



Memoria  
**ANUAL**  
de ACTIVIDADES  
**2017**



Consejo Económico y Social







Memoria ANUAL de ACTIVIDADES  
del Consejo Económico y Social de Andalucía  
2017



Consejo Económico y Social


## MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

Primera Edición; Consejo Económico y Social de Andalucía, Sevilla , mayo 2018




112 páginas; 16x23,5 cm.

D.L. SE-2607-2012

® Consejo Económico y Social de Andalucía. España 2018

**ecoedición** 

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

<b>Impacto ambiental</b> por producto impreso	 <b>Agotamiento de recursos fósiles</b> 0,54 kg petróleo eq	 <b>Huella de carbono</b> 1,67 Kg CO <sub>2</sub> eq	 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO reg. n.º: 2018/51 Más información en <a href="http://www.ecoedicion.eu">www.ecoedicion.eu</a>
por 100 g de producto	0,1 kg petróleo eq	0,32 Kg CO <sub>2</sub> eq	
% medio de un ciudadano europeo por día	11,95 %	5,46 %	



### Consejo Económico y Social de Andalucía

C/ Gamazo, 30. Sevilla. 41001

Teléfono 600 159 689 - Fax 955 065 807

[institucional.ces.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:institucional.ces.ceec@juntadeandalucia.es)

<http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/>

**Edita** Consejo Económico y Social de Andalucía

**Coordina:** Secretaría General del CES de Andalucía

**Diseño, maquetación y edición digital:** Gandulfo Impresores, S.L.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin citar la fuente de procedencia.

# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>9</b>
---------------------------	----------

Ángel J. Gallego Morales, Presidente del CES de Andalucía

<b>información INSTITUCIONAL.....</b>	<b>15</b>
---------------------------------------	-----------

<b>1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.....</b>	<b>17</b>
---	-----------

1.1. Creación y naturaleza.....	17
1.2. Funciones.....	18
1.3. Composición.....	18

<b>2. ESTRUCTURA.....</b>	<b>19</b>
---------------------------	-----------

2.1. Órganos colegiados.....	19
2.1.1. El Pleno.....	19
2.1.2. La Comisión Permanente.....	21
2.1.3. Las Comisiones de Trabajo.....	22
2.2. Órganos unipersonales.....	22
2.2.1. La Presidencia.....	22
2.2.2. Las Vicepresidencias.....	23
2.2.3. La Secretaría General.....	23

<b>3. FUNCIONAMIENTO .....</b>	<b>24</b>
--------------------------------	-----------

3.1. Sesiones.....	25
3.2. Dictámenes.....	25
3.3. Informes.....	25
3.4. Proceso de elaboración de un dictamen.....	26

<b>4. MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA PLENO.....</b>	<b>27</b>
---	-----------

<b>5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>34</b>
---	-----------

**6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA .....34**

**informe de ACTIVIDADES ..... 37**

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS .....39**

- 1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA .....39
  - 1.1. Dictámenes..... 39
    - 1.1.1. Dictámenes elaborados en el año 2017 ..... 39
    - 1.1.2. Informes de seguimiento realizados en el año 2017 ..... 51
    - 1.1.3. Resumen estadístico de dictámenes elaborados por el  
CES de Andalucía desde su constitución ..... 57
  - 1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016..... 58
- 2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO..... 60
  - 2.1. Pleno ..... 60
  - 2.2. Comisión Permanente ..... 66
  - 2.3. Comisión de Trabajo..... 69

**ACTIVIDADES TÉCNICAS INTERNAS .....75**

- 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2017 ..... 75
- 2. FORMACIÓN DEL PERSONAL ..... 76
- 3. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO ..... 77

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS .....77**

- 1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS ..... 77
  - 1.1. Actos institucionales y participación en foros de debate ..... 78
  - 1.2. Encuentro institucional del Pleno con la Presidenta de la Junta de  
Andalucía..... 88
  - 1.3. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales ..... 89
  - 1.4. Red Transnacional Atlántica ..... 92
- 2. JORNADA ORGANIZADA POR EL CES DE ANDALUCÍA ..... 96
  - “La agroindustria: motor de desarrollo económico y social de Andalucía”,  
24 de octubre de 2017 ..... 96
- 3. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA ..... 99
  - 3.1. “Memoria Anual de Actividades 2016”..... 99
  - 3.2. “Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016”..... 100
  - 3.3. “Revista Económica y Social de Andalucía” ..... 101



<b>tecnologías de la INFORMACIÓN.....</b>	<b>102</b>
<b>1. Web y presencia en las redes sociales.....</b>	<b>103</b>
<b>2. Biblioteca virtual.....</b>	<b>104</b>
<b>3. Portal de los Consejos Económicos y Sociales Españoles.....</b>	<b>104</b>
<b>Colofón .....</b>	<b>107</b>





# Presentación



De la doble función que le es exigible a cualquier prólogo, argumentativa y persuasiva, es evidente que a la presentación de una memoria como esta conviene particularmente la primera, pues no se tiene noticia, ni siquiera en la literatura fantástica, de seres extravagantes ávidos de la aparición de memorias de actividades institucionales.

Por eso mi intención, antes que avivar en el lector el deseo de adentrarse en la misma, no es otra que hacer pública su razón, argumentarla desde la lógica en que, a mi entender, han de inscribirse cualesquiera memorias institucionales: dar cuenta pública de su actividad, someter su quehacer al riesgo público de su consideración.



Por eso, las memorias deben dar explicación de cómo se religa nuestro obrar con nuestra existencia, deben permitir verificar la teoría de lo que hacemos y de lo que deberíamos hacer. Y es que solo los extremadamente conservadores justifican las instituciones por su existencia, sin atender al cumplimiento de los cometidos que constituyen su propósito institucional.

Tengo para mí que, como ocurre con las personas, el balance de una institución lo es también del estado de situación de sus convicciones, y este año ha sido un buen momento para hacer balance provisional con ocasión de que el Consejo Económico y Social de Andalucía ha asistido a dos efemérides: el vigésimo aniversario de la promulgación de su ley reguladora, y el décimo de su configuración por nuestro Estatuto de Autonomía como institución de autogobierno de Andalucía, con el preciso significado político-jurídico que tal caracterización comporta. Y ello me permite afirmar, desde ya, que nuestros resultados institucionales nos dan fuerza y razón para proseguir, no solo para recordar sino, principalmente, para reencontrarnos, una vez más, con nuestras convicciones en el valor de la participación institucional, que en nuestro órgano encuentra una función aglutinadora y configuradora. Y es que reconocer la valía de los resultados institucionales, por modestos que fuesen, mostrar la forma de proceder, es el mejor de los pasos para mejorar, incluso para preparar cambios radicales si se precisasen.

Ello me anima, y justifica, a bordear los cánones de lo que ha de ser la presentación de una memoria anual, y a introducir alguna reflexión sobre lo realmente “memorable” del

quehacer del CES, que un año más ha venido cumpliendo con su cometido en el entramado institucional de Andalucía, tarea en que todos y cada uno de quienes lo conformamos hemos puesto nuestro más leal saber y entender para el cabal cumplimiento de las funciones atribuidas por el legislador al CES, haciendo presente, que no otra cosa significa representar, a la sociedad civil, cuya expresión formal son los grupos que lo integran, y cuya labor contribuye inequívocamente a la calidad de la democracia, desde la doble funcionalidad del CES, esto es, como espacio de diálogo social y como canal de los flujos cívicos en el proceso de creación de normas.

Desde su propia configuración legal, el CES se erige en un espacio privilegiado para la expresión y articulación de las expectativas y valoraciones de los destinatarios de las normas durante el proceso de elaboración de las mismas. En su función consultiva, especializada en materia socioeconómica, se manifiesta ya la naturaleza política de los CES, pues la misma está encaminada a la formación de la voluntad normativa, incorporando el parecer propio e independiente de las representaciones de intereses organizados en cuanto tales. Y año tras año, el CES viene cumpliendo rigurosamente con su deber de informar los distintos proyectos normativos sometidos a consideración.

Esta labor ha ocupado buena parte de la agenda y del trabajo del Consejo y en esta publicación encontrará el lector los dieciséis dictámenes emitidos sobre proyectos normativos durante el pasado año, sumando ya ciento cuarenta y cuatro los dictámenes elaborados por este órgano sobre proyectos normativos de gran trascendencia para nuestra Comunidad. Como es obvio, el número y la enjundia de los dictámenes emitidos anualmente es una variable dependiente de los proyectos normativos que nos remiten, por lo que resultaría miope atender en la “memoria” al mero dato cuantitativo y no a la “trascendencia” de las normas dictaminadas, que siempre encuentran una razón de oportunidad que no viene al caso analizar aquí.

Lo “memorable” es que todos nuestros dictámenes fueron aprobados por unanimidad, aun aquellos en que las posiciones de los grupos eran, de partida, legítimamente divergentes. Ello me brinda la oportunidad de subrayar la actitud y generosidad en el debate de todos los integrantes del CES, pues la consecución del consenso es laboriosa, pues lleva aparejada la reconsideración de posiciones propias tras atender a las razones del otro, experiencia de que no sobran ejemplos en la vida política española, por lo que, con legítimo orgullo, podemos afirmar que en el CES de Andalucía el acuerdo y la transacción no son un acto sino un hábito. Es cierto que ello no es noticioso, porque no alienta la discordia cívica, tan cara a lo informativo. Nuestra forma de hacer es, en cambio, narrativa, y, en tanto que realización de la idea participativa, núcleo del relato democrático.

A día de hoy, y entre tanto no se tejen otras posibilidades, hipotéticamente posibles, se me antoja irremplazable la aportación, política y pública, de la dimensión social a la construcción de la norma, y en nuestros dictámenes encontrarán los interesados las aportaciones en esta función normativa indirecta, encaminadas siempre a ofrecer al legislador la valoración que los proyectos nos merecen y ofrecer alternativas de mejora desde nuestra perspectiva, avalada

siempre, reitero, por un hecho de gran relevancia: expresar el consenso, laboriosamente construido entre quienes representan a la inmensa mayoría de los destinatarios de las regulaciones contenidas en la norma.

Un año más, hemos elaborado el Informe socioeconómico de Andalucía, cuya pretensión es ofrecer una reflexión conjunta y un diagnóstico compartido por los miembros del CES sobre la situación socioeconómica de nuestra Comunidad. Es, por tanto, el análisis realizado por un órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales y de la sociedad civil organizada lo que dota a este Informe de una singularidad nada desdeñable en el repertorio de los informes de situación económica. No es éste un informe de parte, sino el fruto del debate deliberativo entre quienes representan intereses en muchos casos contrapuestos y, por ende, en conflicto, y que, sobre una base técnica, buscan y encuentran espacios de consenso. Reitero, una vez más, mi consideración y agradecimiento a todos los consejeros y consejeras del CES, que en el ejercicio cotidiano del diálogo y la transacción, hacen nuevamente posible poder ofrecer a la sociedad andaluza un producto compartido. Nuestro informe es un trasunto de la propia vida del órgano, de su manera de hacer, y, por tanto, un acabado exponente del más cabal cumplimiento de la finalidad atribuida al CES por nuestro Estatuto de Autonomía, como cauce de participación y diálogo, habiendo incorporado en los últimos años un documento de consideraciones y propuestas de carácter socioeconómico general, complementarias al propio contenido del informe.

Con ocasión del prólogo de la memoria del pasado año, reiteraba el valor del diálogo social, de procesos que comportan el encuentro entre diferentes formas de poder político, pues no todo poder político es “poder público”, y es que desde el CES abogamos por el valor de los acuerdos entre los interlocutores sociales y los gobiernos, porque la transacción actúa sobre las mutuas contrapartidas del poder público y las representaciones de intereses sociales, en torno a la dirección de la política, haciéndose así presentes en el espacio de lo público los intereses económicos y sociales de la ciudadanía, en procesos públicos y transparentes, que, inequívocamente, contribuyen a una mejor realización de la idea democrática.

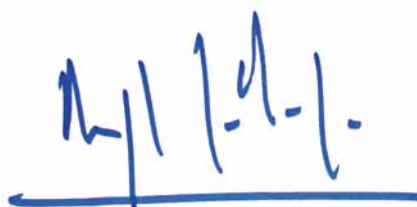
Y en este contexto encuentra matriz explicativa la elaboración, por encargo de la Presidenta de la Junta de Andalucía, del documento de consideraciones del Consejo Económico y Social sobre la reforma del modelo de financiación autonómica desde la perspectiva de Andalucía, con el que respondíamos a la invitación a participar en la “construcción” de la posición de Andalucía en un debate de especial trascendencia, con la precisa inteligencia del significado de traer a la sociedad civil, y particularmente a las organizaciones que conforman el CES de Andalucía, a la esfera de la decisión política pública en cuestiones en que todos estamos concernidos.

A cuanto antecede ha de añadirse el interés del CES en propiciar espacios de reflexión, tan imprescindibles para el buen hacer, sobre temas de interés económico y social para nuestra Comunidad, mereciendo especial reseña la jornada que tuvo como objeto el análisis del papel del sector agroindustrial en la economía andaluza, con importantes aportaciones de los ponentes y de los participantes en las mesas de debate. Nuestro empeño en participar

en los foros en que se debaten aspectos de la realidad social, económica y laboral de nuestra Comunidad ha sido, nuevamente, el objetivo perseguido en el ámbito de las relaciones institucionales, tanto con la Administración autonómica como con las organizaciones, entidades y organismos que configuran el entramado institucional de Andalucía, singularmente con las actividades realizadas por las organizaciones representadas en nuestro Pleno: los sindicatos CCOO y UGT, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la economía social, los consumidores y usuarios, la universidad y las corporaciones locales. Asimismo, es destacable nuestra participación en los encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos como punto de encuentro e intercambio de experiencias, así como en las distintas actividades de la Red Transnacional Atlántica, a la que estamos adheridos desde 2013, desde el afán de estar presentes en los espacios en que se diseñan las políticas que puedan incidir en el desarrollo económico y social de Andalucía.

Son estos tiempos en que resultan singularmente necesarios aquellos que se comprometen, y no soy quién para expedir certificados de compromiso, pero sí puedo dar cuenta del esfuerzo de todos los miembros del CES, de todos sus grupos, en la ilusionante tarea de contribuir a mejorar Andalucía, por eso me queda lo más importante: un ineludible y sincero agradecimiento a todos y cada uno de los integrantes del CES de Andalucía y al personal del mismo, porque su compromiso y dedicación, que va más allá del cumplimiento del deber, hacen de nuestra tarea, y también de su memoria, un espacio común y propician que cada día renueve mi convicción en el valor de las decisiones participadas, invitando a fundar nuevas esperanzas en el papel de la participación institucional de la ciudadanía y en la imprescindible función de las organizaciones que articulan sus intereses económicos y sociales.

Sevilla, mayo de 2018



Ángel J. Gallego Morales,  
Presidente del CES de Andalucía





# información INSTITUCIONAL



## 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

---

### 1.1. Creación y naturaleza

---

El Consejo Económico y Social de Andalucía se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, constituyéndose en plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, de consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge la figura del Consejo como una de las instituciones de autogobierno de la Comunidad autónoma que se regulan en el Capítulo VI del Título IV. Así, en su artículo 132 establece que “es el órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Comunidad autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos”; y en el 160 le confiere la “función consultiva en materia económica y social en los términos que desarrolla el artículo 132”.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía, y por el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, que en su disposición final primera modificó el artículo 22. 2 a), alterando el régimen de incompatibilidades de los miembros del CES de

Andalucía, y por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

## **1.2. Funciones**

---

El CES de Andalucía goza de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. De acuerdo con la Ley del CES de Andalucía sus funciones son las siguientes:

- ▶ Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de ley que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- ▶ Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- ▶ Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- ▶ Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- ▶ Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tienen carácter vinculante.

## **1.3. Composición**

---

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, estos últimos nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- ▶ Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Primero, y cuya designación se realizará por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- ▶ Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Segundo, y cuya designación se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- ▶ Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Tercero, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
  - Dos en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
  - Dos en representación del sector de la economía social. Uno en representación de las cooperativas y otro en representación de las sociedades laborales.
  - Uno en representación de las Corporaciones Locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad autónoma.
  - Uno en representación de las universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
  - Seis en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las personas titulares de las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, y de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a estos en los términos que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia, siendo la duración del mandato de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

## 2. ESTRUCTURA

### Órganos del Consejo Económico y Social

#### Colegiados

- ▶ El Pleno
- ▶ La Comisión Permanente
- ▶ Las Comisiones de Trabajo

#### Unipersonales

- ▶ La Presidencia
- ▶ Las Vicepresidencias
- ▶ La Secretaría General

### 2.1. Órganos colegiados

#### 2.1.1. El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Presidencia, junto a las dos Vicepresidencias, asistidas de la Secretaría General, constituyen la Mesa del Pleno.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General. El Pleno se reúne bien en sesión ordinaria, bien en sesión extraordinaria, siempre que lo convoque la Presidencia, por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- La elección de las Vicepresidencias y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.
- La elaboración y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo.
- La aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo, así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- Decidir, en su caso, la publicación de los acuerdos.
- Decidir la elaboración de estudios o informes por propia iniciativa.
- Aprobar anualmente un Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía, que será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz.
- Aprobar sus normas de funcionamiento, organización y régimen interno, las cuales serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Acordar cuantas normas y medidas sean necesarias para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proponer la sustitución de cualquiera de sus miembros por incumplimiento grave de sus deberes.
- Ser oído en caso de cese del Presidente o Presidenta.
- Cuantas otras funciones correspondan al Consejo Económico y Social de Andalucía y no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La sesión constitutiva del Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su primer mandato se celebró el día 21 de octubre de 1999.

### ***2.1.2. La Comisión Permanente***

---

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria y puede ser convocada extraordinariamente por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus miembros, cuantas veces sean necesarias.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación del Consejo, aprobadas por el Pleno.
- Colaborar con la Presidencia en la dirección de la actuación del Consejo.
- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Decidir la realización de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o de las Comisiones de Trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Proponer a la Presidencia el orden del día de las sesiones del Pleno y la fecha de su celebración, teniendo en cuenta las peticiones formuladas en los términos del artículo 43 del Reglamento.
- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno, que deberán ser convocadas por la Presidencia para su celebración en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de solicitud, y conocer las que acuerde aquel o soliciten diez miembros del Consejo.
- Conocer la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el Pleno.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades del Consejo, previamente a su elevación al Pleno, para su aprobación dentro de los cinco primeros meses de cada año.
- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del Informe sobre la Situación General Socioeconómica de Andalucía y para su posterior aprobación por el Pleno.
- Efectuar el seguimiento de la efectividad de los dictámenes, acuerdos e informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.
- Aprobar la propuesta inicial del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo que le presente la Presidencia, como trámite previo para su elevación y aprobación por

el Pleno, así como conocer y evaluar trimestralmente la ejecución del mismo y su liquidación.

- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del mismo.
- Proponer al Pleno, en su caso, la instrucción de los expedientes previstos en el punto 3 del artículo 16 del Reglamento.
- Cuantas otras funciones le sean otorgadas por la Ley, el Reglamento o por el Pleno.

### **2.1.3. Las Comisiones de Trabajo**

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se respetan los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en las comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

## **2.2. Órganos unipersonales**

### **2.2.1. La Presidencia**

La persona que ostente la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrada por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, y de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Son funciones de la Presidencia:

- Representar al Consejo y dirigir su actuación.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.



- Formular el orden del día de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus miembros en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.
- Visar las actas y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como vigilar su tramitación y cumplimiento.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y documentación adecuada para el desempeño de las funciones del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Presentar la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo y elevarla al titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, una vez aprobada por el Pleno.
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del Consejo.
- Conocer, a través de la Secretaría General, la propuesta de gasto y de contratación de servicios y dar el visto bueno, siendo igualmente informado de su ejecución.
- Proponer el nombramiento y cese del Secretario o Secretaria General o quien deba sustituirle en caso necesario.
- Las funciones que le sean delegadas por el Pleno.

### ***2.2.2. Las Vicepresidencias***

---

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

### ***2.2.3. La Secretaría General***

---

La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada y cesada por el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno.

La Secretaría General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo, siendo sus funciones:

- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque

éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación, impulsando la gestión y ejecución del presupuesto del Consejo.

- Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno de la Presidencia.
- Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la Memoria Anual de Actividades.
- Dirigir y coordinar, bajo las directrices de la Presidencia, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros del Consejo cuando le fuera requerida.
- Elaborar el borrador de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo y elevarla a la Presidencia. Asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.
- Ejercer, bajo la dirección de la Presidencia, la jefatura de personal.
- Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquellos que le sean encargados por esta.
- Cuantas otras se le otorgan en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en el Reglamento, en las normas de régimen interno o sean inherentes a su condición de Secretario o Secretaria.

### 3. FUNCIONAMIENTO

---

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000; y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

- ▶ **Pleno**, que se reúne con carácter ordinario cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia, de la Comisión Permanente o de al menos un tercio de sus miembros.
- ▶ **Comisión Permanente**, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario en caso necesario, a iniciativa de la Presidencia o de dos de sus miembros.
- ▶ **Comisiones de Trabajo**, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

### 3.1. Sesiones

---

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas, no obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados por decisión del Pleno.

A las sesiones del Consejo Económico y Social de Andalucía pueden asistir los miembros del Consejo de Gobierno, previa comunicación a la Presidencia o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía cuando sean invitados o autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de Andalucía; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; regula el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; regula la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discrepantes del sentir de la mayoría; regula la elaboración de las actas de las sesiones; y regula la emisión de los dictámenes del Consejo Económico y Social.

### 3.2. Dictámenes

---

Se expresa bajo la denominación **Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía** los pareceres del mismo sobre los proyectos normativos del Gobierno en materia socioeconómica y laboral que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del CES de Andalucía no son vinculantes para el Gobierno.

### 3.3. Informes

---

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno andaluz o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia, de la Comisión Permanente, de un grupo o de diez consejeros o consejeras.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

### 3.4. Proceso de elaboración de un dictamen

---

- 1.- Cuando el Consejo recibe una solicitud de dictamen tiene un plazo para su emisión de 20 días desde que tiene entrada, pudiéndose solicitar una ampliación de un máximo de otros 15 días.
- 2.- El plazo podrá reducirse a 15 días cuando razones de urgencia y oportunidad apreciadas por el órgano remitente así lo aconsejen, salvo que el Consejo de Gobierno fije uno inferior.
- 3.- La Comisión Permanente traslada a la Comisión de Trabajo el encargo correspondiente.
- 4.- La Presidencia del Consejo comunica al Presidente o Presidenta de la Comisión de Trabajo el objeto de las deliberaciones y el plazo de que dispone para el desarrollo de sus trabajos, que no podrá exceder de la mitad del plazo fijado para la emisión del dictamen (máximo 10 días).
- 5.- Se da traslado a todos los consejeros y consejeras de la entrada de petición de dictamen y de la remisión a la Comisión de Trabajo y se les informa de las previsiones de inclusión del tema en el orden del día del Pleno o la Comisión Permanente en la que posiblemente se vaya a debatir el asunto.
- 6.- La Comisión de Trabajo que recibe el encargo nombrará a un ponente, que formulará su ponencia en un plazo no superior a la mitad del señalado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión (máximo 5 días).
- 7.- La Comisión de Trabajo podrá solicitar a la Comisión Permanente el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.
- 8.- El resultado de los trabajos de la Comisión, los votos particulares y los informes previos se entregarán a la Presidencia del Consejo para la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno o Comisión Permanente.
- 9.- En la reunión de ese Pleno o Comisión Permanente podrán intervenir el Presidente o la Presidenta de la Comisión de Trabajo o el ponente, que expondrá su ponencia, y también pueden intervenir los autores de votos particulares.
- 10.- La Presidencia, previo acuerdo del Pleno o la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario o estima oportuno un estudio complementario.
- 11.- Los consejeros y las consejeras podrán presentar enmiendas individual o colectivamente.
- 12.- Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento unánime o mediante votación.
- 13.- Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación **Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía** y se documentarán por separado, distinguiéndose antecedentes, valoración efectuada y conclusiones y serán rubricados por la Secretaría General con el visto bueno de la Presidencia. Se acompañarán los votos particulares, si los hubiere, para su traslado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14.- Los dictámenes son objeto de seguimiento por los servicios administrativos del Consejo Económico y Social de Andalucía, del que se da puntual conocimiento a los miembros del Pleno.

## 4. MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA PLENO

### MIEMBROS DEL GRUPO I A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### *CCOO Andalucía*

Titulares	Suplentes
D. José V. Blanco Domínguez <sup>3</sup>	D. Juan Pallarés Valdés <sup>3</sup>
D.ª Rosa Berges Acedo <sup>1</sup>	D.ª Inmaculada Béjar Ramos <sup>3</sup>
D. Rafael Fernández Serra <sup>3</sup>	D.ª Elisabeth García Fernández <sup>1</sup>
D.ª Trinidad Villanueva Pérez <sup>3</sup>	D. Sergio Santos Romera <sup>3</sup>
D. Enrique M. Jiménez García <sup>3</sup>	D.ª Yolanda Carrasco Tenoria <sup>3</sup>
D.ª Isabel Frejo Bolado <sup>3</sup>	D. Carlos A. García Romero <sup>3</sup>

#### *UGT Andalucía*

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo <sup>3</sup>	D. Andrés Belmonte Medina <sup>3</sup>
D. José Luis Osuna Llana <sup>1</sup>	D.ª Carmen García Jurado <sup>1</sup>
D.ª María del Socorro Acosta Hernández <sup>3</sup>	D.ª María del Mar Serrano Calzada <sup>3</sup>
D.ª Soledad Ruiz Seguí <sup>2</sup>	D.ª Esperanza Morales Medina <sup>3</sup>
D.ª Cristina García Romero <sup>3</sup>	D. Oskar Martín Silvano <sup>1</sup>
D. Rafael Dorante Tinoco <sup>3</sup>	D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

<sup>2</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 15/2015, de 7 de julio (BOJA 21/07/2015).

<sup>3</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 20/2017, de 27 de octubre (BOJA 03/11/2017).

## MIEMBROS DEL GRUPO II A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

### *Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)*

Titulares	Suplentes
D. Antonio Carrillo Alcalá <sup>1</sup>	D.ª Carmen Romero Matute <sup>1</sup>
D. Jaime Artillo González <sup>1</sup>	D. Moisés Sampedro Abascal <sup>1</sup>
D. Manuel Ángel Martín López <sup>1</sup>	D. Juan Carlos García Argenté <sup>1</sup>
D. Francisco Pérez Fresquet <sup>1</sup>	D. Alfredo Álvarez Tello <sup>1</sup>
D. Manuel Carlos Alba Tello <sup>1</sup>	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón <sup>1</sup>
D. Luis Picón Bolaños <sup>1</sup>	D.ª Salud Reguera García <sup>1</sup>
D.ª Carmen Mora de la Rosa <sup>1</sup>	D.ª Reyes Gómez Calderón <sup>1</sup>
D.ª Africa Caracena Márquez <sup>1</sup>	D.ª Lola Gessa Soroche <sup>1</sup>
D.ª Concepción Martín Bermúdez <sup>1</sup>	D.ª Natalia Sánchez Romero <sup>1</sup>
D.ª Adoración Blanque Pérez <sup>1</sup>	D.ª Cristina Capela Pérez <sup>1</sup>
D. Vicente Pérez García de Prado <sup>1</sup>	D. Cristóbal Cantos Ruiz <sup>1</sup>
D. Manuel del Pino López <sup>1</sup>	D. Rafael Navas Ferrer <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

<sup>2</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 1/2016, de 9 de mayo (BOJA 18/05/2016).

## MIEMBROS DEL GRUPO III A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

### *Consumidores y usuarios*

Titulares	Suplentes
D.ª Olga Ruiz Legido <sup>1</sup>	D. Juan Moreno Rodríguez <sup>1</sup>
D.ª Pilar Lora León <sup>3</sup>	D.ª Isabel Peñalosa Vázquez <sup>3</sup>

### *Economía social*

Titulares	Suplentes
D. Antonio Rivero López <sup>1</sup>	D.ª María del Mar García Torres <sup>1</sup>
D. Felipe Berenguel Bruque <sup>5</sup>	D.ª Begoña Mayoral Vaquero <sup>1</sup>

### *Corporaciones locales*

Titular	Suplente
D.ª Teresa Muela Tudela <sup>4</sup>	D. Juan Manuel Fernández Priego <sup>4</sup>

### *Universidades*

Titular	Suplente
	D. <sup>a</sup> Yolanda García Calvente <sup>1</sup>

### *Expertos designados por el Gobierno*

Titulares	Suplentes
D. Miguel López Sierra <sup>2</sup>	D. Ignacio Matías Barrero Ortega <sup>2</sup>
D. Francisco Moreno Navajas <sup>2</sup>	D. Agustín Rodríguez Sánchez <sup>2</sup>
D. José Ruiz Navarro <sup>2</sup>	D. Jesús Salvador Gómez Sala <sup>2</sup>
D. <sup>a</sup> Ana María Sánchez Tejeda <sup>2</sup>	D. <sup>a</sup> María Nieves Moreno Vida <sup>2</sup>
D. Luis Ángel Hierro Recio <sup>2</sup>	D. <sup>a</sup> Eva Garrido Pérez <sup>2</sup>
D. <sup>a</sup> Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco <sup>2</sup>	D. <sup>a</sup> Almudena Guarnido Rueda <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

<sup>2</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 4/2014, de 1 de julio (BOJA 18/07/2014).

<sup>3</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 1/2017, de 16 de enero (BOJA 15/02/2017).

<sup>4</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 2/2017, de 21 de marzo (BOJA 3/04/2017).

<sup>5</sup> Nombramiento por Decreto de la Presidenta 3/2017, de 28 de marzo (BOJA 3/04/2017).

## **COMISIÓN PERMANENTE**

### *Presidencia*

D. Ángel J. Gallego Morales <sup>1</sup>

### *Vicepresidencias*

D. José V. Blanco Domínguez

D. Manuel Ángel Martín López

### *Vocalías*

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo	D. Rafael Fernández Serra
D. Luis Picón Bolaños	D. <sup>a</sup> Soledad Ruiz Seguí
D. <sup>a</sup> Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. <sup>a</sup> María del Mar Serrano Calzada
	D. Jaime Artillo González
	D. Manuel Carlos Alba Tello
	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón

### *Secretaría General*

---

D.ª Alicia de la Peña Aguilar <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Nominado por Decreto del Consejo de Gobierno 510/2012, de 6 de noviembre (BOJA 09/11/2012).

<sup>2</sup> Nominada por Resolución de 22 de abril de 2013 (BOJA 26/04/2013).

## COMISIONES DE TRABAJO

---

### COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

---

#### *Presidencia*

---

D. Manuel Ángel Martín López

#### *Vicepresidencia*

---

D. Rafael Fernández Serra

#### *Vocalías*

---

#### **Titulares**

D. José Luis Osuna Llana

D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón

D.ª Ana María Sánchez Tejeda

D. Luis Ángel Hierro Recio

#### **Suplentes**

D.ª Esperanza Morales Medina

D.ª Inmaculada Béjar Ramos

D. Francisco Pérez Fresquet

D.ª Cristina Capela Pérez

D. Jesús Salvador Gómez Sala

D.ª Almudena Guarnido Rueda

### COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

---

#### *Presidencia*

---

D. Vicente Pérez García de Prado

#### *Vicepresidencia*

---

D. Rafael Dorante Tinoco



***Vocalías***

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. Enrique M. Jiménez García	D.ª Carmen García Jurado
D.ª Concepción Martín Bermúdez	D. Carlos A. García Romero
D. Miguel López Sierra	D. Juan Carlos García Argenté
D. Francisco Moreno Navajas	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón
	D. Ignacio Matías Barrero Ortega
	D. Agustín Rodríguez Sánchez

**COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

***Presidencia***

D. Oskar Martín Silvosó

***Vicepresidencia***

D. Manuel Carlos Alba Tello

***Vocalías***

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. Sergio Santos Romera	D. Raúl García Romo
D.ª Reyes Gómez Calderón	D.ª Elisabeth García Fernández
D. Antonio Rivero López	D. Rafael Navas Ferrer
D.ª Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D.ª Carmen Mora de la Rosa
	D.ª María del Mar García Torres
	D.ª María Nieves Moreno Vida

**COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES**

***Presidencia***

D.ª Rosa Berges Acedo

***Vicepresidencia***

D. Jaime Artillo González

### *Vocalías*

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. <sup>a</sup> Soledad Ruiz Segúin	D. <sup>a</sup> Cristina García Romero
D. <sup>a</sup> Carmen Mora de la Rosa	D. <sup>a</sup> Yolanda Carrasco Tenorio
D. <sup>a</sup> Pilar Lora León	D. Manuel del Pino López
D. Felipe Berenguel Bruque	D. <sup>a</sup> Salud Reguera García
	D. <sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez
	D. <sup>a</sup> Begoña Mayoral Vaquero

### **COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

#### *Presidencia*

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Legido

#### *Vicepresidencia*

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz

#### *Vocalías*

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
D. <sup>a</sup> Trinidad Villanueva Pérez	D. Andrés Belmonte Medina
D. Cristóbal Cantos Ruiz	D. <sup>a</sup> Isabel Frejo Bolado
D. <sup>a</sup> Concepción Martín Bermúdez	D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón
	D. <sup>a</sup> Lola Gessa Soroche
	D. <sup>a</sup> Yolanda García Calvente
	D. Juan Moreno Rodríguez

## COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

---

### *Presidencia*

---

D. José Ruiz Navarro

### *Vicepresidencia*

---

D.ª Adoración Blanque Pérez

### *Vocalías*

---

Titulares	Suplentes
D. Raúl García Romo	D.ª Soledad Ruiz Seguín
D.ª Isabel Frejo Bolado	D. Carlos García Romero
D.ª Carmen Romero Matute	D.ª Natalia Sánchez Romero
D. Felipe Berenguel Bruque	D.ª África Caracena Márquez
	D. Jesús Salvador Gómez Sala
	D.ª Begoña Mayoral Vaquero

## COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

---

### *Presidencia*

---

D.ª Inmaculada Béjar Ramos

### *Vicepresidencia*

---

D. Jaime Artillo González

### *Vocalías*

---

Titulares	Suplentes
D.ª María del Mar Serrano Calzada	D.ª María Acosta Hernández
D. Luis Picón Bolaños	D. Juan Pallarés Valdés
D.ª Teresa Muela Tudela	D. Alfredo Álvarez Tello
D.ª Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. Moisés Sampedro Abascal
	D. Juan Manuel Fernández Priego
	D.ª Eva Garrido Pérez

## 5. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

---

El Consejo cuenta con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones.

El personal que presta sus servicios en el CES de Andalucía está sometido en el desarrollo de sus funciones a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al derecho conforme al artículo 103 de la Constitución Española, y está integrado orgánicamente en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio Consejo.

La Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T) del Consejo Económico y Social de Andalucía fue aprobada por el Decreto 219/1999, de 26 de octubre (BOJA número 134 de 18 de noviembre), y modificada parcialmente por el Decreto 422/2008, de 22 de julio (BOJA número 152 de 31 de julio), tras haberse puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y atender adecuadamente las funciones que actualmente tiene atribuidas el Consejo.

## 6. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

---

El Consejo Económico y Social de Andalucía, para el adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con los recursos económicos que, al efecto, se consignan en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Anualmente, el Pleno del Consejo, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprueba el anteproyecto de estado de gastos, de acuerdo con la normativa y directrices que le son de aplicación, y, a través de su Presidencia, se remite a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, que, basándose en tal propuesta, elabora el correspondiente anteproyecto, dándole traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a efectos de la elaboración del presupuesto.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa del gasto por parte de la intervención Delegada en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio 2016 se caracterizó por los siguientes objetivos operativos:

- Actuar como órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante la elaboración de dictámenes, informes y estudios.
- Servir de cauce de participación y diálogo a través de la programación de jornadas,

la asistencia y participación en foros y encuentros de contenido económico y social, o la colaboración con distintas instituciones andaluzas a través de convenios.

- Contribución a la divulgación y el fomento de la investigación y formación en materia socioeconómica mediante actividades tales como los convenios con las universidades andaluzas para que sus alumnos realicen prácticas curriculares externas en nuestra sede, la edición de la revista digital del Consejo en colaboración con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla o el refuerzo de la presencia en las redes sociales, entre otras.
- Verificación de la perspectiva de género en los proyectos normativos que se le someten a dictamen.

Asimismo, la preparación del presupuesto de gastos del CES de Andalucía para el año 2017 se elaboró con enfoque de género, iniciativa emprendida en el ejercicio 2008. Para ello, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, entre los indicadores del programa presupuestario, se incluyen varios indicadores de género, que dan una visión del conjunto de las actividades que realiza desde esa perspectiva.

## DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 1.1.F POR CAPÍTULO (2, 4 Y 6)

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 2	Gastos corrientes, bienes y servicios	821.615,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.993,00
Capítulo 6	Inversiones reales	22.698,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>855.306,00</b>





# informe de ACTIVIDADES





## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

---

### 1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

---

#### *1.1. Dictámenes*

---

##### **1.1.1. Dictámenes elaborados en el año 2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2017 el Consejo emitió dieciséis dictámenes sobre textos normativos que fueron sometidos a su consulta, de los cuales nueve correspondieron a anteproyectos de ley y los otros siete restantes a proyectos de decreto.

**Dictamen 1/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo**

---

Su emisión fue solicitada el día 22 de diciembre de 2016 por la Consejería de Fomento y Vivienda. Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El proyecto normativo dictaminado tenía por objeto la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para introducir en el

ordenamiento autonómico los derechos de tanteo y de retracto de la Administración andaluza, y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, para reforzar el régimen sancionador en materia de vivienda protegida y garantizar con ello el destino final de este tipo de inmuebles.

El Consejo, entendiendo que la pérdida de la vivienda seguía siendo uno de los problemas sociales y económicos más importantes en Andalucía, valoró positivamente que esta norma pretendiese dar un nuevo impulso legislativo en forma de medidas, con la finalidad de adecuar el bloque de legalidad vigente a las exigencias de la situación, en la búsqueda de unas condiciones adecuadas para la protección del derecho a una vivienda digna.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de abril de 2017 y publicado en el BOPA número 450, de 25 de abril de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2281\\_Dictamen\\_1-2017\\_\\_DERECHO\\_TANTEO\\_Y\\_RETRACTO.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2281_Dictamen_1-2017__DERECHO_TANTEO_Y_RETRACTO.pdf)

### **Dictamen 2/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento**

Su emisión fue solicitada el día 18 de enero de 2017 por la Consejería de Economía y Conocimiento. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2017.

El anteproyecto de ley sometido a dictamen tenía por objeto el fomento del emprendimiento en Andalucía, en un marco de igualdad de oportunidades, conforme a los principios que la propia norma establece; el reconocimiento y la puesta en valor de la actividad emprendedora, la innovación y la creatividad, y el fomento del emprendimiento de segunda oportunidad, apoyando a las personas con experiencias emprendedoras fallidas que deciden iniciar una nueva actividad empresarial.

El Consejo reconoció el talante innovador del Ejecutivo andaluz al proponer esta ley, y su voluntad de actuar sobre un elemento estratégico de la Comunidad Autónoma, como es la necesidad de crear más y mejores empresas que promuevan un modelo productivo económica, social y ambientalmente sostenible.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de mayo de 2017 y publicado en el BOPA número 482, de 12 de junio de 2017. .

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2283\\_Dictamen\\_2-2017\\_Ley\\_Fomento\\_Emprendimiento.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2283_Dictamen_2-2017_Ley_Fomento_Emprendimiento.pdf)

---

**Dictamen 3/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 20 de enero de 2017 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2017.

La norma tenía por objeto la modificación del Decreto 37/2012, de 21 de febrero, ante la necesidad de adaptarlo a la normativa, tanto estatal como autonómica, posterior a su aprobación, como la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que introdujo las modificaciones que establecía, a nivel estatal, la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, en lo relativo a la simplificación de los regímenes de autorización, o la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

El Consejo valoró positivamente el proyecto de decreto, al estimar que las modificaciones que venía a introducir clarificarían determinados aspectos relativos al ámbito subjetivo de aplicación y a la formación de las personas mediadoras, y adaptarían algunas cuestiones sobre el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, como la ampliación a 5 años del periodo de vigencia de la inscripción en el Registro, y la rebaja del plazo que tiene la persona mediadora para comunicar si puede o no iniciar el proceso de mediación familiar, que se reducía de 10 a 5 días.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de mayo de 2017 y publicado en el BOJA número 100, de 29 de mayo de 2017 (Decreto 65/2017, de 23 de mayo).

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2284\\_Dictamen\\_3-2017\\_Decreto\\_Mediacion.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2284_Dictamen_3-2017_Decreto_Mediacion.pdf)

---

**Dictamen 4/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing)**

---

Su emisión fue solicitada el día 21 de marzo de 2017 por la Consejería de Salud. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 21 de abril de 2017.

El proyecto de decreto tenía por objeto la regulación de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing); los requisitos higiénico-sanitarios tanto de los establecimientos e instalaciones en los que se apliquen estas técnicas, como del instrumental, los equipos y los productos empleados en su aplicación; las condiciones de higiene y protección que el personal que las aplique deberá observar; los requisitos de la información que se habrá de suministrar a la persona que se vaya a someter a las mismas, con carácter previo a la prestación de su consentimiento para que las citadas técnicas le sean aplicadas, así como los requisitos de dicho consentimiento informado; y establece el régimen sancionador aplicable.

El Consejo valoró la oportunidad de la norma y consideró que se trataba de una regulación oportuna y necesaria en un sector que cada día cuenta con un mayor número de personas usuarias y, que dadas sus connotaciones relacionadas con la salud, se hacía preciso, en el marco de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establecer las directrices de control, inspección y evaluación de los servicios y establecimientos que realicen dichas prácticas.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de junio de 2017 y publicado en el BOJA número 116, de 20 de junio de 2017 (Decreto 71/2017, de 13 de junio).

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2288\\_Dictamen\\_4-2017\\_Decreto\\_Tatujaes.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2288_Dictamen_4-2017_Decreto_Tatujaes.pdf)

---

### **Dictamen 5/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático**

---

Solicitada su emisión el día 22 de marzo de 2017 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Comisión Permanente encomendó a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la elaboración de la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 21 de abril de 2017.

La norma dictaminada tenía por objeto establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fundamentalmente en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en los denominados sectores difusos, es decir, aquellos que no están bajo el Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión.

El Consejo valoró positivamente la iniciativa de dotar a Andalucía de esta ley, pues permitirá que la Junta de Andalucía disponga de herramientas de planificación en materia de cambio climático e instrumentos orientados a coadyuvar a la consecución de los objetivos de limitación del calentamiento del planeta y reducción de gases de efecto invernadero, y propiciara una mayor implicación y concienciación de la propia administración, de los municipios, de las empresas y de la ciudadanía.

El proyecto de ley en el que materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su en su sesión del día 17 de octubre de 2017 y publicado en el BOPA número 566, de 30 de octubre de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2289\\_Dictamen\\_5-2017\\_Ley\\_Cambio\\_Climatico.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2289_Dictamen_5-2017_Ley_Cambio_Climatico.pdf)

---

### **Dictamen 6/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 22 de mayo de 2017 por la entonces Consejería de la Presidencia y Administración Local. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 19 de junio de 2017.

El anteproyecto de ley tenía como objeto la regulación del régimen jurídico de la comunicación audiovisual en Andalucía, sin perjuicio de la legislación estatal básica, pretendiendo convertirse en un instrumento propio con el que atender las necesidades regulatorias recogidas en el título VIII del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El Consejo valoró la oportunidad de la norma por la necesidad de potenciar y regular este sector productivo estratégico, que cuenta con potencial de empleabilidad y capacidad para generar empleo en Andalucía.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 2017 y publicado en el BOPA número 534, de 13 de septiembre de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2291\\_Dictamen\\_6-2017\\_Ley\\_Audiovisual.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2291_Dictamen_6-2017_Ley_Audiovisual.pdf)

---

**Dictamen 7/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

---

Su emisión fue solicitada el día 6 de junio de 2017 por la Consejería de Economía y Conocimiento. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 3 de julio de 2017.

El proyecto normativo tenía por objeto modificar tres cuestiones de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. La primera modificación, que el Consejo destacó como la principal novedad del anteproyecto, consistía en la reducción de tres a dos, del número de personas socias para la constitución de una sociedad cooperativa. En segundo lugar, incluía nuevas infracciones relativas al incumplimiento de determinadas obligaciones en las secciones de crédito, al respecto el Consejo Económico y Social subrayó la necesidad y conveniencia de establecer un régimen sancionador que permitiera a la Administración actuar en supuestos de incumplimientos de las obligaciones establecidas en relación con las secciones de crédito, pues lo contrario haría ineficaz la previsión normativa, por muy imperativa que fuera. Y, por último, realizaba mejoras de carácter técnico e interpretativas de diversos preceptos de la ley existente con el objeto de una correcta aplicación de la misma, considerándolas el Consejo adecuadas, pues suponían una mayor claridad y mejor interpretación de la norma.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2017 y publicado en el BOPA número 549, de 4 de octubre de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2294\\_Dictamen\\_7\\_-\\_2017\\_Sociedades\\_cooperativas.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2294_Dictamen_7_-_2017_Sociedades_cooperativas.pdf)

---

**Dictamen 8/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 3 de julio de 2017 por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017.



El proyecto de decreto tenía por objeto la modificación del Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, basado en la exigencia impuesta por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que, en su disposición final quinta, daba un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, para la adaptación de las disposiciones vigentes con rango legal y reglamentario a lo dispuesto en la misma.

El Consejo puso de manifiesto que su consideración positiva de cualquier iniciativa normativa que cuya finalidad sea situar a las empresas radicadas en Andalucía en condiciones de igualdad respecto al resto de empresas, evitando desventajas competitivas y situaciones desfavorables.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de octubre de 2017 y publicado en el BOJA número 193, de 6 de octubre de 2017 (Decreto 155/2017, de 3 de octubre).

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2295\\_DICTAMEN\\_8-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2295_DICTAMEN_8-2017.pdf)

---

**Dictamen 9/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las enseñanzas a impartir por las mismas**

---

Su emisión fue solicitada el día 4 de julio de 2017 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017.

El proyecto de decreto tenía por objeto regular los requisitos y condiciones que habrán de reunir las Escuelas de Tiempo Libre para ejercer su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecer el procedimiento para el inicio de la actividad mediante declaración responsable, y regular el Censo de Escuelas de Tiempo Libre y el Censo y Certificaciones en actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

El Consejo consideró que la norma buscaba actualizar la normativa vigente, con lo que ello suponía, en lo concerniente a la seguridad jurídica, introducir parámetros de calidad en la constitución y desarrollo de las actividades de las Escuelas de Tiempo Libre y reconocer el valor de la educación no formal como mecanismo de atención a las demandas de la juventud y al proceso de aprendizaje permanente.

El decreto, a 31 de diciembre de 2017, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2296\\_DICTAMEN\\_9-2017\\_DECRETO\\_ESCUELAS\\_TIEMPO\\_LIBRE.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2296_DICTAMEN_9-2017_DECRETO_ESCUELAS_TIEMPO_LIBRE.pdf)

---

### **Dictamen 10/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía**

---

Solicitada su emisión el día 4 de julio de 2017 por la Consejería de Cultura, la Comisión Permanente encomendó a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas la elaboración de la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017.

La norma dictaminada tenía por objeto la ordenación y el fomento de la actividad cinematográfica y de la producción audiovisual desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su dimensión de instrumentos de promoción de la identidad y la cultura andaluzas, de acuerdo con la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el ordenamiento jurídico vigente. Era la primera vez que la Junta de Andalucía abordaba la elaboración de un marco jurídico regulador de la actividad cinematográfica y la producción audiovisual desarrolladas en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de fortalecerla e impulsar su desarrollo.

El Consejo consideró relevante que la finalidad principal de la norma se centrara en dotar de recursos a la producción cinematográfica y audiovisual en Andalucía, posibilitando con ello la mejora de su estructura industrial y su competitividad, y la generación de empleo.

El proyecto de ley en el que materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de noviembre de 2017 y publicado en el BOPA número 583, de 23 de noviembre de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2297\\_DICTAMEN\\_10-2017\\_ANTEPROYECTO\\_LEY\\_DEL\\_CINE\\_DE\\_ANDALUCIA\\_PLENO\\_27-07-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2297_DICTAMEN_10-2017_ANTEPROYECTO_LEY_DEL_CINE_DE_ANDALUCIA_PLENO_27-07-2017.pdf)

---

### **Dictamen 11/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía**

---

Solicitada su emisión por la Consejería de Educación, la Comisión Permanente encomendó a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación la elaboración de la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2017.



La norma dictaminada tenía por objeto establecer un marco de coordinación e integración de la formación y cualificación profesional en Andalucía respondiendo a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración educativa, la Administración laboral, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en la misma, con objeto de garantizar la unidad de mercado y un enfoque estratégico de la formación profesional en Andalucía, respetando el marco competencial existente.

El Consejo puso de manifiesto que compartía la necesidad de que Andalucía contase con una Ley de Formación Profesional para regular de manera integral estas enseñanzas, con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza. Así mismo, puso en valor que el anteproyecto recogiese espacios de participación como es el Consejo Rector del Sistema de Formación y Cualificación de Andalucía.

El proyecto de ley en el que materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de diciembre de 2017 y publicado en el BOPA número 603, de 23 de noviembre de 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2298\\_DICTAMEN\\_11-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2298_DICTAMEN_11-2017.pdf)

---

**Dictamen 12/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de las Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía**

---

Solicitada su emisión por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Comisión Permanente encomendó a la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales la elaboración de la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2017.

El proyecto de decreto tenía un doble objeto; por una parte, regular la figura de Entidad Asociativa Prioritaria Agroalimentaria de Andalucía, con la finalidad de contribuir a mejorar la competitividad de las entidades agroalimentarias andaluzas a través del redimensionamiento de las mismas, para lo que se establecían una serie de requisitos que habrán de cumplir las entidades que pretendan tener esta consideración; y por otro lado, crear el Registro de Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía, como instrumento público que ofrezca de manera permanente, integrada y actualizada, información relevante sobre el tejido asociativo agroalimentario andaluz, para su planificación y ordenación, así como para la explotación de los datos con fines estadísticos.

El Consejo destacó el puesto relevante de las entidades asociativas agroalimentarias, y en especial las cooperativas agrarias, en el espacio socioeconómico de Andalucía y su presencia activa en casi todas las poblaciones, desempeñando una labor que beneficia no

solo a sus asociados, sino también a la sociedad en general por su capacidad de generar empleo y riqueza. Desde esa perspectiva se valoró la importancia de la misma para fortalecer las estructuras transformadoras y comercializadoras de los productos agroalimentarios de Andalucía, pilar básico de la economía regional y elemento vertebrador del desarrollo territorial de la Comunidad, especialmente de sus zonas rurales. Respecto de la creación del Registro y la articulación de las condiciones para el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias en Andalucía, consideró que dichas condiciones se formulaban de forma acertada y facilitaban la necesaria seguridad jurídica para su reconocimiento.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2017 y publicado en el BOJA número 227, de 27 de noviembre de 2017 (Decreto 188/2017, de 21 de noviembre).

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2299\\_DICTAMEN\\_12-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2299_DICTAMEN_12-2017.pdf)

---

### **Dictamen 13/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada en Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 5 de septiembre de 2017 por la Consejería de Salud. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2017.

La norma dictaminada tenía por objeto el establecer y desarrollar de acciones para la promoción de la actividad física y de una alimentación saludable y equilibrada entre la población, con la finalidad de prevenir los problemas del sobrepeso y la obesidad en Andalucía y los riesgos para la salud que llevan asociados, así como favorecer una atención integral a las personas que padecen estos problemas y la concienciación social sobre los mismos. Además, fijaba medidas para la promoción de la salud, la prevención y la adecuada atención sanitaria de las personas que padecen trastornos de la conducta alimentaria y otros trastornos de la conducta asociados a una distorsión negativa de la propia imagen corporal.

El Consejo estimó que la justificación de la oportunidad de la norma estaba en la situación actual, en la que la obesidad y el sobrepeso suponen un enorme problema de salud pública con una amplia incidencia en la población en general y con una gran trascendencia en la población infantil; y en la que la obesidad incrementa la brecha de las desigualdades económicas y de género, y tiene un gran coste económico para el conjunto de la sociedad. Así mismo, vió pertinente el abordaje del problema desde la perspectiva integral e integradora que ofrecía la norma, en línea con la Estrategia Mundial y las recomendaciones de la OMS y que además promoviera la coordinación y transversalidad de las acciones.

El proyecto de ley, a 31 de diciembre de 2017, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2300\\_DICTAMEN\\_13-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2300_DICTAMEN_13-2017.pdf)

---

### **Dictamen 14/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 31 de octubre de 2017 por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2017.

El proyecto de decreto tenía por objeto aprobar el Programa de Fomento del Empleo Industrial y otras medidas de inserción laboral en Andalucía, dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el mercado de trabajo andaluz, con especial atención a aquellas actividades económicas encuadradas en el sector de la industria manufacturera y de los servicios avanzados vinculados a los procesos y productos industriales, como elementos vertebradores de la economía andaluza, a través de actuaciones generadoras de oportunidades de empleo y el fomento de la inserción laboral.

El Consejo partiendo de que cualquier norma destinada a fomentar el desarrollo económico y el empleo de calidad en el sector industrial es siempre una medida positiva, valoró que las medidas y actuaciones que se regulaban estuviesen destinadas a convertir a un sector tan trascendental como el industrial, en el motor de un nuevo modelo productivo regional. Por ello, consideró fundamental que en el desarrollo del decreto dictaminado se siga apostando por atender las necesidades de mejora del empleo, la productividad y las condiciones de trabajo del sector industrial, a través del debate y el diálogo entre el Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales más representativos.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de diciembre de 2017 y publicado en el BOJA número 238, de 14 de diciembre de 2017 (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre).

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2311\\_DICTAMEN\\_14-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2311_DICTAMEN_14-2017.pdf)

---

### **Dictamen 15/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia**

---

Su emisión fue solicitada el día 8 de noviembre de 2017 por la Consejería de Salud. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017.

El proyecto de decreto tenía por objeto la regulación del procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, en desarrollo de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, y el establecimiento del baremo aplicable por el que se registrará dicho procedimiento, como instrumento para abrir las nuevas oficinas de farmacia en función de las necesidades de la población, y en el marco de los criterios de planificación establecidos por la ley y de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y mérito en la concesión de las autorizaciones.

El Consejo estimó positiva la apuesta que hacía la norma por facilitar la continuidad de la prestación incentivando a las personas titulares de oficinas de farmacia situadas en municipios de escasa dimensión, que podrán optar en la denominada primera fase a las nuevas oficinas, con el requisito adicional de haber mantenido la titularidad de la misma en los 10 años anteriores. Del mismo modo, consideró loable la reserva que se hacía de un cupo determinado para el colectivo de personas con discapacidad, estableciendo el derecho a que al menos una de las farmacias ofertadas recaiga en dicho colectivo, lo cual es un avance muy importante en esta materia.

El decreto, a 31 de diciembre de 2017, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2312\\_DICTAMEN\\_15-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/adjuntos/publicaciones/1_2312_DICTAMEN_15-2017.pdf)

---

### **Dictamen 16/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía**

---

Su emisión fue solicitada el día 24 de noviembre de 2017 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dicha petición de dictamen fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017.

La norma dictaminada tenía por objeto regular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo de las políticas públicas, programas, servicios y actividades dirigidos a la juventud, así como facilitar el desarrollo de actividades organizadas por jóvenes, sin perjuicio de la normativa de aplicación a otras políticas públicas de carácter sectorial que puedan también incidir o estar dirigidas a la juventud; proteger y facilitar el ejercicio por las personas jóvenes de sus derechos de ciudadanía; fomentar la participación activa de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad andaluza; y favorecer la generación de las condiciones que contribuyan a que las personas jóvenes alcancen autonomía, independencia e igualdad de oportunidades.

El Consejo consideró que es necesario contar con una ley que facilite al colectivo juvenil el conocimiento de sus derechos y desarrolle los artículos 37.1.8º y 74 de nuestro Estatuto de Autonomía, y aborde las materias íntimamente ligadas a las necesidades y problemática real con las que se encuentra la juventud y que inciden en aspectos que impiden o condicionan su desarrollo personal y su integración como sujetos de pleno derecho. Por ello, valoró la oportunidad de este anteproyecto de ley, otorgándole, en general, una consideración positiva.

El proyecto de ley, a 31 de diciembre de 2017, aún no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

[http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1\\_2313\\_Dictamen\\_16-2017.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/adjuntos/publicaciones/1_2313_Dictamen_16-2017.pdf)

### **1.1.2. Informes de seguimiento realizados en el año 2017**

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 l) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante el año 2017, el Consejo elaboró los informes de seguimiento de catorce dictámenes realizados en distintos ejercicios, correspondiendo dos a sendos dictámenes del año 2016, uno sobre un proyecto de decreto y otro sobre un anteproyecto de ley, y los doce restantes seguimientos correspondieron a cinco proyectos de decreto y siete anteproyectos de ley dictaminados en 2017.

Se realizaron los citados informes de seguimientos al haber sido aprobados los textos normativos por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y disponer de los mismos tras ser publicados en el BOPA o en el BOJA.

---

#### **Dictamen 5/2016 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y

aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de diciembre de 2016 y publicado en el BOPA número 374, de 3 de enero de 2017.

En el dictamen se hicieron treinta observaciones de las que nueve fueron total o parcialmente estimadas.

---

**Dictamen 7/2016 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de enero de 2017 y publicado en el BOJA número 13, de 20 de enero de 2017 (Decreto 5/2017, de 16 de enero).

En el dictamen se plantearon dieciséis observaciones en total, entre generales, a la parte expositiva, al articulado y al anexo. De las mismas, nueve fueron atendidas totalmente y una lo fue parcialmente .

---

**Dictamen 1/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre Anteproyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de abril de 2017 y publicado en el BOPA número 450, de 25 de abril de 2017.

En el dictamen se hicieron nueve observaciones, de las que siete fueron estimadas totalmente.

---

#### **Dictamen 2/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Andalucía de Fomento del Emprendimiento**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de mayo de 2017 y publicado en el BOPA número 482, de 12 de junio de 2017.

En el dictamen se plantearon cuarenta y dos observaciones al articulado, de las que se estimaron treinta y cinco totalmente, y una parcialmente.

---

#### **Dictamen 3/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de mayo de 2017 y publicado en el BOJA número 100, de 29 de mayo de 2017 (Decreto 65/2017, de 23 de mayo).

En el dictamen se hicieron ocho observaciones al articulado, de las que cinco fueron estimadas totalmente.

---

#### **Dictamen 4/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing)**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2017.



El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de junio de 2017 y publicado en el BOJA número 116, de 20 de junio de 2017 (Decreto 71/2017, de 13 de junio).

En el dictamen se hicieron veinticuatro observaciones, de las que nueve fueron estimadas totalmente.

---

#### **Dictamen 5/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de octubre de 2017 y publicado en el BOPA número 566, de 30 de octubre de 2017.

En el dictamen se plantearon veinte observaciones, de las que se atendieron siete.

---

#### **Dictamen 6/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la entonces Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de agosto de 2017 y publicado en el BOPA número 534, de 13 de septiembre de 2017.

En el dictamen se plantearon treinta y seis observaciones, de las que diez fueron tenidas en cuenta totalmente, y tres lo fueron parcialmente.

---

#### **Dictamen 7/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2017.



El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2017 y publicado en el BOPA número 549, de 4 de octubre de 2017.

En el dictamen se plantearon nueve observaciones, de las que cinco fueron estimadas parcialmente.

---

**Dictamen 8/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas e Inserción en Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de octubre de 2017 y publicado en el BOJA número 193, de 6 de octubre de 2017 (Decreto 155/2017, de 3 de octubre).

En el dictamen se hicieron cinco observaciones y todas ellas fueron tenidas en cuenta en el decreto publicado.

---

**Dictamen 10/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de noviembre de 2017 y publicado en el BOPA número 583, de 23 de noviembre de 2017.

En el dictamen se plantearon treinta y nueve observaciones, de las que dieciséis fueron tenidas en cuenta, y una fue atendida parcialmente.

---

**Dictamen 11/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2017.

El proyecto de ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de diciembre de 2017 y publicado en el BOPA número 603, de 23 de noviembre de 2017.

En el dictamen se plantearon cuarenta y ocho observaciones, de las que veintisiete han sido admitidas, y una fue atendida parcialmente.

---

**Dictamen 12/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de las Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2017 y publicado en el BOJA número 227, de 27 de noviembre de 2017 (Decreto 188/2017, de 21 de noviembre).

En el dictamen se hicieron dos observaciones generales y nueve observaciones al articulado, de las que tres fueron estimadas totalmente, y una se atendió parcialmente.

---

**Dictamen 14/2017 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía**

---

La solicitud de dictamen fue efectuada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, siendo realizado el dictamen por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación, y aprobado por el Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017.

El decreto en el que se materializó el proyecto dictaminado fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de diciembre de 2017 y publicado en el BOJA número 238, de 14 de diciembre de 2017 (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre).

En el dictamen se hicieron treinta observaciones, de las que nueve fueron estimadas totalmente y cuatro se atendieron parcialmente.

### 1.1.3. Resumen estadístico de dictámenes elaborados por el CES de Andalucía desde su constitución

Desde su constitución en octubre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2017m el Consejo Económico y Social de Andalucía ha emitido 144 dictámenes que les fueron solicitados por las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. A continuación, se insertan unos cuadros estadísticos en los que se muestra su distribución la consejería solicitante y la comisión de trabajo encargada de elaborar el dictamen.

DICTÁMENES POR CONSEJERÍAS ACTUALES			
DECRETO DE LA PRESIDENTA 12/2017 de 8 junio (BOJA extraordinario 3 de 9/06/2017)		Dict.	%
1	Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	5	3,5
2	Economía y Conocimiento	16	11,1
3	Hacienda y Administración Pública	21	14,6
4	Educación	3	2,1
5	Salud	15	10,4
6	Igualdad y Políticas Sociales	16	11,1
7	Justicia e Interior	9	6,3
8	Empleo, Empresa y Comercio	27	18,8
9	Fomento y Vivienda	10	6,9
10	Turismo y Deporte	4	2,8
11	Cultura	1	0,7
12	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	11	7,6
13	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6	4,2

La confección de este cuadro se ha realizado en función de la actual configuración de consejerías de la Junta de Andalucía y su correspondiente distribución de competencias, aprobada por Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

POR COMISIONES DE TRABAJO		
Comisión de Trabajo	Dict.	%
Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas	17	11,81
Consumo, Medio Ambiente y Ordenación Territorio	13	9,03
Economía y Desarrollo	18	12,50
Empleo y Formación	20	13,89
Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	12	8,33
Políticas Sectoriales	30	20,83
Políticas Sociales	27	18,75
Mixtas (*)	7	4,86
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>100,0</b>

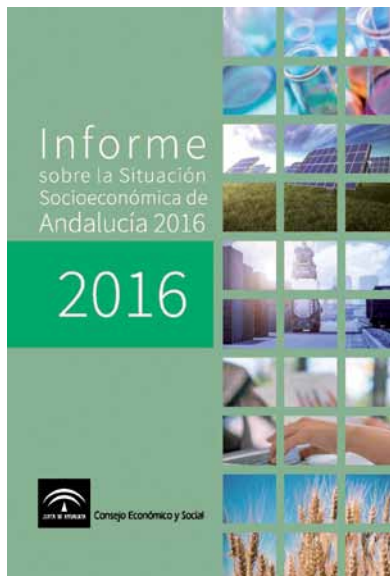
\* El dictamen es elaborado conjuntamente por dos de las comisiones de trabajo ya constituidas.

## 1.2. Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016

Según su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, artículo 19.i, el CES de Andalucía, tiene asignada la función de emitir con carácter anual un Informe sobre la Situación Socioeconómica General de la Comunidad Autónoma. En cumplimiento de la misma, el Pleno del CES de Andalucía aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.

Los trabajos para la elaboración del Informe, como es habitual, fueron realizados por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, iniciándolos con una primera reunión celebrada el 16 de diciembre de 2016, en la que se fijaron las líneas generales de su contenido y la programación a seguir, trasladando a la Comisión Permanente los cambios propuestos con respecto a ediciones anteriores.

La Comisión de Trabajo se reunió en seis ocasiones, asistiendo, además de sus miembros, los asesores técnicos de los diferentes grupos del CES de Andalucía y el equipo redactor encargado de su elaboración, compuesto por profesores de la Universidad de Sevilla. Los trabajos se dieron por



finalizados el día 7 de julio de 2017, elevándose la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, que la aprobó en la sesión del 25 de julio de 2017.

El Informe refrendado por el Pleno, el decimoséptimo de los realizados hasta ahora por el órgano, realiza un estudio de los diferentes aspectos de la situación económica, social y laboral de nuestra Comunidad autónoma durante el último año, analizando sus múltiples facetas y las interconexiones entre las mismas, con el objetivo de proporcionar una herramienta útil que facilite el conocimiento y la comprensión de la realidad. Se trata, no solo de un informe de coyuntura, sino de un instrumento con información sistematizada y comparable en el tiempo, que ofrece una reflexión conjunta y un diagnóstico compartido por parte de los miembros del CES sobre la situación socioeconómica de Andalucía, fruto del debate deliberativo entre quienes representan intereses en muchos casos contrapuestos y que, sobre una base técnica, elaborada por un equipo de expertos, buscan y encuentran espacios de consenso.

Los contenidos se agruparon, como se viene haciendo en los últimos años, alrededor de cuatro grandes bloques temáticos.

El primero de estos bloques, Situación económica, constituido por tres capítulos, comienza ocupándose de la situación y evolución reciente de la economía nacional e internacional, continuando con el tratamiento de la dinámica más actualizada de la economía andaluza y sus principales rasgos y características, incluyendo un examen de su proceso de convergencia respecto de las economías de su entorno más inmediato. Asimismo, incorpora un apartado dedicado a la inversión pública territorializada en Andalucía, y finaliza con el capítulo dedicado a los sectores productivos andaluces.

El segundo bloque, Factores productivos de la economía andaluza, distribuido también en tres capítulos, analiza la evolución de los elementos que contribuyen al desarrollo económico, con la finalidad de determinar sus debilidades y fortalezas (tejido empresarial, población, mercado de trabajo, tecnología y capital humano).

El tercer bloque, denominado Distribución de la renta y bienestar social en Andalucía, da cuenta, en un solo capítulo, de la dinámica de los factores de equidad social en nuestra Comunidad autónoma.

En el cuarto y último bloque, se aborda la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su situación con respecto al resto de comunidades autónomas.

Por otra parte, con el objetivo de procurar una mayor fluidez en la lectura del texto, y descargarlo de la imprescindible información estadística, la información cuantitativa se aglutina en un anexo estadístico al que se van haciendo las oportunas remisiones a lo largo de la obra, completándose el informe con un anuario de los hechos acaecidos y de la normativa socioeconómica publicada durante 2016, y un Resumen Ejecutivo, que como documento separado, recoge los aspectos más destacados desarrollados a lo largo de los diversos capítulos del informe, y que incorpora un documento de consideraciones y propuestas de carácter socioeconómico general, complementarias al propio contenido del informe.

El texto completo de este informe y su resumen ejecutivo puede ser consultado en nuestra web: <http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/publicaciones/detalle?id=1912>

## REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 2.1. Pleno

#### *Sesiones celebradas*





Fecha	Asuntos sometidos a consideración
23/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el sobre el anteproyecto de Ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.</li> </ul> <p>En esta sesión fue aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo la consejera Pilar Lora León.</p>
13/02/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Información sobre los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a los decretos y proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno y publicados durante el año 2016, de acuerdo con el artículo 23. l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía.</li> </ul> <p>En esta ocasión se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento. La Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó el consejero José Ruiz Navarro.</p> <p>Asimismo, se aprobó, también por unanimidad, la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Comisión de Trabajo Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Soledad Ruiz Seguí.</p> <p>Además, en cumplimiento del artículo 23.l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía, se dio cuenta a los miembros del Pleno de los resultados de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos por el Consejo, cuyas correspondientes normas, anteproyectos de ley o proyectos de decreto fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno a lo largo del año y de las que se dispuso del texto normativo publicado en el BOPA o el BOJA en 2016.</p>

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
21/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing).</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> <li>• Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2016.</li> </ul> <p>Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing). La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo la consejera Pilar Lora León.</p> <p>De igual modo, se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático. El encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen fue la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, realizando la ponencia el consejero Luis Fernández-Palacios y González de Castejón.</p> <p>Por último, la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía del año 2016 fue aprobada por unanimidad.</p>
19/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.</li> </ul> <p>Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía. La Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen, y la ponencia la realizó la consejera Soledad Ruiz Seguí.</p>
3/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.</li> </ul> <p>En esta sesión, que contó con la asistencia de José Roales Galán, Director General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó el consejero Antonio Rivero López.</p>



Fecha	Asuntos sometidos a consideración
27/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el registro de empresas de inserción de Andalucía.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía.</li> <li>• Aprobación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.</li> </ul> <p>Se aprobaron por unanimidad las tres propuestas de dictamen que se elevaban al Pleno. La propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el registro de empresas de inserción de Andalucía, fue elaborada por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación y la ponencia la realizó la consejera Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco, quien también llevó a cabo la ponencia de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya elaboración se encargó a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales.</p> <p>Por su parte, la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía fue elaborada por la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, realizando la ponencia la consejera Salud Reguera García.</p> <p>Por último, se aprobó, también por unanimidad, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016, elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, y siendo presentado al Pleno por el consejero Manuel Ángel Martín López, presidente de la citada comisión.</p>
15/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> </ul> <p>Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Elisabeth García Fernández.</p>

Fecha Asuntos sometidos a consideración

- 02/10/2017
- Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de las Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía.
  - Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada.
  - Aprobación del documento de consideraciones y propuestas complementarias al Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.

En esta sesión se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de las Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía. La Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó el consejero Vicente Pérez García de Prado.

Por su parte, también por unanimidad fue aprobada la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada. En este caso, a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se le encomendó la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la llevó a cabo la consejera Olga Ruiz Legido.

Por último, se aprobó por unanimidad el documento de consideraciones y propuestas complementarias al Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016, elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, siendo presentado al Pleno por el consejero Luis Ángel Hierro Recio.

- 
- 22/11/2017
- Elección de las vicepresidencias y miembros de la Comisión Permanente en representación del Grupo I.
  - Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Dado que corresponde al Pleno aprobar las propuestas de los correspondientes Grupos para ocupar las vicepresidencias y para quienes habrán de ser miembros de la Comisión Permanente, tras los cambios habidos en la composición del Grupo I, el Pleno eligió por unanimidad las candidaturas propuestas por el citado grupo para las vicepresidencias y los miembros de la Comisión Permanente.

Así mismo, se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.

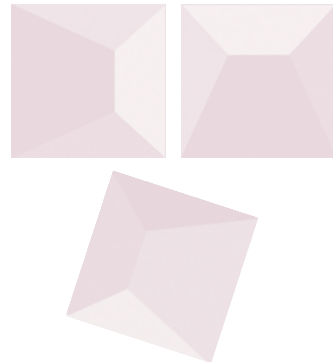
Fecha	Asuntos sometidos a consideración
-------	-----------------------------------

- |            |   |
|------------|---|
| 01/12/2017 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de las oficinas de farmacia.</li> </ul> |
|------------|---|

En esta sesión fue aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de las oficinas de farmacia. La Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó el consejero Luis Picón Bolaños.

- |            |  |
|------------|--|
| 22/12/2017 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía.</li> </ul> |
|------------|--|

Se aprobó por unanimidad la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía. La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales fue la encargada de la elaboración de la propuesta de dictamen y la ponencia la realizó la consejera Cristina García Romero.



## 2.2. Comisión Permanente

### *Sesiones celebradas*



#### Fecha

#### Asuntos sometidos a consideración

- 23/01/2017
- Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el sobre el anteproyecto de Ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
  - Aprobación del calendario ordinario de sesiones del CES de Andalucía para el año 2017, conforme al artículo 23 n) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.
  - Aprobación del acuerdo para la distribución del crédito de los Grupos I y II por su participación en el CES de Andalucía.

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
13/02/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Valoración de los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes correspondientes a los decretos y proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno y publicados durante el año 2016, para su posterior elevación al Pleno.</li> </ul>
17/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del proyecto de Memoria de Actividades del CES de Andalucía 2016, para su elevación al Pleno.</li> <li>• Programación de las actividades del CES de Andalucía.</li> <li>• Valoración de los temas propuestos para la organización de las jornadas del CES de Andalucía.</li> </ul>
17/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing).</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> </ul>
19/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.</li> </ul>
27/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas.</li> </ul>
25/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el registro de empresas de inserción de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.</li> </ul>



Fecha	Asuntos sometidos a consideración
13/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de documento de consideraciones complementarias al Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.</li> </ul>
28/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de las Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de documento de consideraciones complementarias al Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.</li> </ul>
21/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta para la elección de las vicepresidencias y miembros de la Comisión Permanente en representación del Grupo I.</li> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.</li> </ul>
29/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de las oficinas de farmacia.</li> </ul>
20/12/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía.</li> </ul>



## 2.3. Comisión de Trabajo

### *COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO*

#### *Sesiones Celebradas*

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/03/2017	• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.
21/04/2017	• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.
19/05/2017	• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.
23/06/2017	• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.
07/07/2017	• Situación de los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016.
15/12/2017	• Configuración del Informe sobre el sistema de financiación autonómica a emitir por el CES de Andalucía a solicitud de la Presidenta de la Junta de Andalucía, y programación de los trabajos para su elaboración.

### *COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES*

#### *Sesiones Celebradas*

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
01/09/2017	• Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía.
15/09/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía.
21/09/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan y se crea el Registro de Entidades Asociativas Prioritarias Agroalimentarias de Andalucía.

## COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### Sesiones Celebradas

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
07/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.</li> </ul>
21/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.</li> </ul>
26/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.</li> </ul>
05/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.</li> </ul>
12/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.</li> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> </ul>
05/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> </ul>
07/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> </ul>



Fecha	Asuntos sometidos a consideración
11/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.</li> </ul>
02/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.</li> </ul>
14/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.</li> </ul>

## ***COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES***

### ***Sesiones Celebradas***

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
16/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.</li> </ul>
23/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>
08/02/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing).</li> </ul>
07/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing).</li> </ul>
05/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>
19/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>
27/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía.</li> </ul>
15/12/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía.</li> </ul>

### **COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

#### ***Sesiones Celebradas***

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> </ul>
06/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> </ul>

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
11/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> </ul>
17/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía, para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.</li> </ul>
07/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo sobre el dictamen al anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada en Andalucía.</li> </ul>
22/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada en Andalucía.</li> </ul>
27/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto sobre el dictamen al anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada en Andalucía.</li> </ul>



## **COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

### ***Sesiones Celebradas***

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
23/01/2017	• Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento.
07/02/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

## **COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### ***Sesiones Celebradas***

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
24/05/2017	• Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.
07/06/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.
12/06/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.
06/07/2017	• Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía.
24/07/2017	• Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto para el dictamen sobre el anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía.
09/11/2017	• Designación de ponente y fijación del calendario para la elaboración del acuerdo para el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia.

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
22/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio, valoración y puesta en común de las distintas aportaciones realizadas por las organizaciones y consejeros y consejeras del CES de Andalucía para la adopción del acuerdo previsto para el dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia.</li> </ul>

## ACTIVIDADES TÉCNICAS INTERNAS

### 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2017

El presupuesto del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2017 estaba incluido dentro de la Sección 14.00 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Programa 1.1.F Asesoramiento en Materia Económica y Social, siendo responsable de su ejecución este Consejo.

El presupuesto de gastos del CES de Andalucía para los capítulos 2, 4 y 6 contó con una dotación de 855.306,00 euros. Dicho importe se financió totalmente con aportaciones de la Junta de Andalucía, que se distribuyeron de la siguiente forma:

- Para el Capítulo 2 **“Gastos corrientes en bienes y servicios”**, 821.615,00 euros.
- Para el Capítulo 4, **“Transferencias corrientes”**, 10.993,00 euros.
- Para el Capítulo 6, **“Inversiones reales”**, 22.698,00 euros.

A lo largo del ejercicio económico se fueron imputando los gastos que la gestión diaria del órgano requería a los créditos habilitados en cada una de las aplicaciones presupuestarias disponibles. La ejecución total del órgano ascendió al 91,77 % del presupuesto total de gastos.

Además de ser una alta ejecución presupuestaria, los indicadores, tanto económicos como los relevantes al género, han puesto de manifiesto que el grado de cumplimiento de los objetivos planteados ha sido satisfactorio.

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes, bienes y servicios .....	821.615,00
4	Transferencias corrientes.....	10.993,00
6	Inversiones reales.....	22.698,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>855.306,00</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2017



## 2. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Consejo Económico y Social de Andalucía, continuó durante el año 2017 apostando por la mejora formativa y profesional del personal que presta sus servicios en este órgano, entendiendo que con ello contribuye a la mejora de la gestión de las tareas y funciones que tiene encomendadas.

Así, el personal del CES de Andalucía participó en distintos cursos, jornadas y seminarios a lo largo del año. Entre los cursos realizados, todos ellos impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), caben mencionar el referido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el titulado “Innovación en las Administraciones Públicas”; otro sobre los medios para la atención a la ciudadanía; y el curso “Elaboración de disposiciones de carácter general”. Este curso, realizado de cara a la formación para las normas que pudiesen dimanar del órgano y para el análisis que se realiza de las disposiciones que se dictaminan, consistió en el acercamiento a la técnica normativa, las directrices de esta, el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos y la supresión del lenguaje sexista en los mismos.

Así mismo, hay que señalar que se ha asistido a aquellos seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con las materias que se someten a dictamen, o de interés para el órgano por su incidencia económica o social, o bien por estar vinculados con la buena marcha de la Administración como servicio a los ciudadanos. En este apartado figura la jornada en la que se presentó el informe “Claves para la transformación del Sector Agroalimentario Andaluz”.



### 3. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

---

#### *Aplicación de la perspectiva de género en el CES de Andalucía. Año 2017*

El Consejo Económico y Social de Andalucía, en su línea habitual de trabajo, siguió apostando por la senda de la igualdad real entre mujeres y hombres y continuó con la estrategia de integración del enfoque de género en el desarrollo de las funciones que le son propias.

El compromiso con la igualdad tiene un doble enfoque, ya que, desde el punto de vista de la equidad, los esfuerzos realizados muestran, a través de los indicadores de género, que aún quedan importantes desafíos por abordar y, por otra parte, la situación económica hace que sea imprescindible la eficacia del gasto ante recursos limitados.

Por ello, durante el año 2017, el CES de Andalucía estuvo muy atento a la integración de la dimensión de género y el lenguaje no sexista en todas y cada una de sus actividades: la redacción de destacados documentos como son la Memoria Anual de Actividades, el Informe sobre la Situación Socioeconómica, las notas de prensa y en su presencia en las redes sociales.

Además, la amplia base de datos y de herramientas informáticas de las que este órgano dispone cuentan con eficaces parámetros de género que permiten obtener datos segregados por sexos de las personas que participan en las distintas actividades que lleva a cabo, como jornadas, folletos divulgativos, anuncios, envío de publicaciones, etc.

El CES de Andalucía, en los dictámenes que emite sobre los anteproyectos de ley y los proyectos de decreto que le son remitidos, incluye habitualmente observaciones para mejorar el contenido y la forma de dichos textos normativos, con el fin de asegurar el principio de igualdad real de género en todos los ámbitos y que se plasmen los derechos y principios que contempla la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Con respecto a la composición del CES de Andalucía desde la perspectiva de género, se cumple con lo establecido en la citada Ley de Igualdad, de forma que a 31 de diciembre de 2017, de los 36 miembros titulares, el 57,14 % eran hombres y el 42,86 % mujeres, mientras que de los 36 miembros suplentes, el 47,22 % eran hombres y el 52,78 % mujeres.

## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

---

### 1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

---

El Consejo Económico y Social de Andalucía durante el año 2017 mantuvo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, y reafirmó su papel como lugar de encuentro para el diálogo de la sociedad civil organizada. En



este sentido, el CES de Andalucía estuvo presente en todos los foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. También continuó manteniendo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, así como con personalidades de diferentes esferas de la vida pública andaluza. Así mismo, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los miembros que forman parte de este Consejo.

### 1.1. Actos institucionales y participación en foros de debate

Desde la creación del Consejo Económico y Social de Andalucía su relación con el Gobierno de la Comunidad se ha caracterizado por el entendimiento y la colaboración mutua. Resultado de ello es, tanto la participación de los miembros de la Administración andaluza en los actos organizados por el CES de Andalucía, como la presencia de este órgano en los distintos foros en materia social, económica y laboral organizados por la Junta de Andalucía.



Así, el presidente del Consejo asistió a la toma de posesión de los integrantes del nuevo Gobierno andaluz, además, como en años anteriores, el Consejo Económico y Social de Andalucía estuvo presente en actos institucionales organizados por las diferentes Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en materias de interés para el Consejo, y en otros en los que se ha requerido su asistencia y participación.

Entre estos actos destacan la presentación en el CES de Andalucía, el 23 de enero, por parte del Consejero de Economía y Conocimiento, Antonio Ramírez de Arellano, del anteproyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento, norma sobre la que la citada consejería solicitó la emisión de dictamen. La presentación tuvo lugar en el salón del Pleno del Consejo, ante los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que fue la encargada de la elaboración de la propuesta de acuerdo de dictamen.



Así mismo, el Consejo participó el 17 de febrero en el acto de presentación, en la Delegación del Gobierno de Granada, del Pacto andaluz por la Industria, suscrito el 30 de enero de 2017 por el Gobierno de la Junta de Andalucía, UGT Andalucía, CCOO Andalucía y la CEA, el Plan consta de 52 medidas para elevar el peso de la actividad industrial en el valor añadido bruto (VAB) de la Comunidad del 12,5 al 18 % en 2020, entre sus objetivos destacan la movilización de 8.000 millones de euros y la recuperación de los niveles de empleo del sector previos a la crisis, el aumento en un 20 % de las empresas de entre 10 y 50 trabajadores y la reducción de la intensidad energética (relación entre el consumo y la producción) en un 5 %, de la tasa de temporalidad laboral en un 10 % y en un 30 % la de accidentes graves y mortales; la asistencia el 6 de marzo a la entrega de los Premios Meridiana 2017 por parte de la Presidenta de la Junta de Andalucía, que otorgados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, tienen como finalidad dar un reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades e instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Y la reunión mantenida en el Palacio de San Telmo el 7 de septiembre por el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, con la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, en la que acordaron la elaboración por parte del Consejo de un informe con su posicionamiento sobre la financiación autonómica.

En la agenda de actividad institucional del Consejo Económico y Social de Andalucía figura igualmente la atención a las invitaciones del Parlamento de Andalucía, así, participó en el acto institucional del Día de Andalucía y en la entrega de las Medallas de Andalucía el 28 de febrero; en la comparecencia de la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, ante el Pleno del Parlamento en el debate sobre el estado de la Comunidad; en la conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas, que celebrada el 27 de enero en la sede del Parlamento de Andalucía, cuya presidencia le correspondía durante el año 2017. También, el día 14 de noviembre, el Presidente del CES de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, compareció ante el Grupo de Trabajo de Financiación Autonómica del Parlamento andaluz, realizando diversas aportaciones.

Con respecto a la relación que se mantiene con la Universidad, esta ha seguido siendo estrecha, de colaboración y entendimiento mutuo, poniéndolo de manifiesto la renovación, el 24 de febrero, del convenio de colaboración entre el CES de Andalucía y la Universidad de



Sevilla, en relación con el Centro de Documentación Europea para el suministro de información normativa y jurisprudencial comunitaria de cara a la elaboración de la revista digital del Consejo; la participación en la Jornada “Europa en la encrucijada (Brexit, nacionalismo, populismo)” que organizada por la Cátedra Rafael Escuredo de Estudios sobre Andalucía, de la Universidad de Almería, con la colaboración de Prodetur, se celebró, el día 30 de marzo, en la Casa de la Provincia en Sevilla. Así mismo, se renovaron sendos convenios de colaboración educativa para la realización de prácticas académicas externas de carácter curricular suscritos con la Universidad de Sevilla y con la Universidad Pablo de Olavide, estas prácticas les permiten a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, y realizar un primer acercamiento al mundo laboral con el fin de la adquisición de competencias que les faculten para el ejercicio profesional.



También, dentro de este capítulo de relaciones con las universidades andaluzas, se encuadra la participación en el Proyecto EuroDuaLe, que fue presentado el 14 de septiembre en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo de Sevilla, tratándose de un proyecto cofinanciado por la Comisión Europea mediante el que el alumnado podrá desarrollar actividades en empresas y entidades seleccionadas por las Universidades de referencia, y bajo su supervisión, y realizar aquellas actividades lectivas y formativas que se les encomienden en los países de destino, bajo el Proyecto piloto de formación superior en alternancia a realizar en el ámbito del Programa “Promoting Dual Learning for European Higher Education” (EuroDuaLe). Y la presencia el día 16 de septiembre en el acto de inauguración oficial del curso académico 2017/18 de las Universidades Públicas de Andalucía, celebrado en Sevilla y presidido por la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, y el Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Ángel Castro Arroyo.

Entre las labores de la labor de la Presidencia del CES de Andalucía y su Secretaría General ha estado un año más la de participar en los actos y eventos convocados por las organizaciones y miembros que integran el Consejo, por otras instituciones y entidades que han requerido su presencia, así como por los medios de comunicación.

Así, estuvieron presentes el día 10 de enero en la jornada organizada por UGT Andalucía en la que se analizó el sistema público de pensiones, y el 22 de marzo, en la jornada “Valor, dignidad e igualdad”, que con motivo de los diez años de la aprobación de la Ley Orgánica



para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, celebró, también, UGT Andalucía, para realizar una valoración de la norma a través de la experiencia de la Inspección de trabajo, y de los representantes de UGT que defienden y negocian la igualdad en los centros de trabajo, y se aprovechó el acto para hacer efectivo el reconocimiento a mujeres luchadoras.

Además, el Presidente del Consejo participó en el acto de conmemoración del 40 aniversario de la legalización de Comisiones Obreras, celebrado el día 24 de abril en el Real Alcázar de Sevilla, contando con la participación de la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco; y, junto con la Secretaria General, estuvieron en la inauguración y en la clausura del 12<sup>a</sup> Congreso de CCOO Andalucía, que se celebró en Sevilla durante los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio y en el que fue elegida Secretaria General de CCOO Andalucía Nuria López Marín.

De igual modo, el Presidente del CES de Andalucía y la Secretaría General acudieron el día 8 de junio al desayuno-colequio organizado por la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla, en el que el Presidente de la CEA, Javier González de Lara y Sarria, pronunció la conferencia “Retos de futuro de la empresa andaluza”. Por su parte, el Presidente del Consejo





participó el día 21 de septiembre en la presentación del Informe del Observatorio Internacional GEM ANDALUCÍA 2016, sobre creación de empresas y emprendimiento, que tuvo lugar en la sede de la CEA, siendo presidido por el Vicepresidente del Gobierno andaluz, Manuel Jiménez Barrios. El informe fue dirigido por el Consejero del Grupo III José Ruiz Navarro.



Por otra parte, el Presidente del Consejo formó parte del jurado de la II Edición de los Premios "Coraje de l@s autóm@s andaluces", convocado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía), que fueron entregados el 29 de noviembre y con los que se reconoce y premia a los trabajadores y trabajadoras autónomos, a las instituciones y a los hombres y mujeres que más se hayan distinguido en la defensa y práctica del trabajo autónomo en Andalucía.



Así mismo, dentro de su implicación en foros y actos convocados por distintas instituciones, es destacable la asistencia el día 14 de febrero al acto de entrega de los premios del XIV Concurso de Emprendedores Universitarios, que promovido por EOI, Grupo Joly y la Agencia IDEA cumplía 14 años apoyando a los universitarios andaluces a poner en marcha sus proyectos empresariales; y la presencia el 1 de marzo del Presidente del CES de Andalucía y la Secretaría General en la conferencia impartida por Álvaro Guillén Benjumea, presidente de LANDALUZ, Asociación Empresarial Alimentos de Andalucía, en el marco del Foro Agroalimentario organizado por la Fundación Cámara de Sevilla.

Igualmente, el Presidente y la Secretaria General del Consejo asistieron el 22 de marzo al acto de entrega de la VII edición del Premio de Investigación, Innovación, Desarrollo y Empresa que otorgados por la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, correspondieron a las empresas González Byass, en la categoría de empresa, y S.A.T. Royal, en la categoría de iniciativa empresarial, y al Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), en la categoría de centro de investigación.

El CES de Andalucía también acudió a diferentes sesiones de los desayunos informativos “Forum Europa. Tribuna Andalucía”, convocados a lo largo del año por Nueva Economía Forum, en los que intervinieron el Consejero de Turismo y Deporte, Francisco Javier Fernández Hernández; el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal López; la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero Cuadrado; el Presidente de Airbus España, Fernando Alonso Fernández; el Consejero de Empleo Empresa y Comercio, Javier Carnero Sierra; o las Secretarías Generales de CCOO Andalucía y de UGT Andalucía, Nuria López Marín y Carmen Castilla Álvarez.

Por otro lado, el Presidente del Consejo asistió el 9 de mayo al acto conmemorativo del 25 aniversario de la constitución de la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar. El acto, celebrado en Sevilla, estuvo presidido por la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco.

Dentro de las relaciones que el CES de Andalucía mantiene con los medios de comunicación, hay que mencionar que a lo largo del año se ha acudido y participado en distintos actos a los que ha sido convocado. Así, el Presidente del Consejo y la Secretaria General participaron el 23 de febrero en una mesa redonda sobre el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI), organizada por el diario Informaria Digital, la revista Agenda de la Empresa y la Fundación Cajasol, se celebró en la Sala Antonio Machado de la citada fundación, y fue presidida por el Alcalde de Sevilla, Juan Espadas Cejas; y el 19 de octubre, el Presidente del CES presidió la ceremonia de entrega de la XII edición de los Premios Ejecutivos Andalucía, celebrada en Málaga. Con estos premios, en sus trece categorías, la revista Ejecutivos reconoce el trabajo de empresas, personal directivo e instituciones de la Comunidad andaluza que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen al crecimiento de la región y que destacan de manera singular en cada uno de sus sectores.





Igualmente, el CES de Andalucía estuvo presente en diversos actos organizados por la revista Andalucía Económica, como el encuentro “Responsabilidad Social Corporativa y Comunicación”; en la presentación del número especial de la revista “300 Ideas y Propuestas para Andalucía”; y dentro del ciclo directivos líderes, en la conferencia de Luis Osuna Hervás, Presidente del Grupo Covirán.

Así mismo, en este apartado hay que citar la asistencia, dentro de los desayunos informativos organizados por Europa Press, a la conferencia pronunciada el 28 de abril por el Presidente del Parlamento andaluz, Juan Pablo Durán Sánchez, “Andalucía y España ante el nuevo reto de la Unión Europea”, y a la impartida por Robert F. Kennedy Jr. el 18 de mayo; a la presentación de la VII temporada de SER andaluces, diálogos sobre Andalucía, el evento se celebró el 23 de febrero y estuvo presidido por la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, y al acto organizado por esta cadena para conmemorar los 25 años de AVE, cuya inauguración corrió a cargo del expresidente del Gobierno Felipe González Márquez.





## Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de trabajos de fin de grado y máster

El presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, y el Director General de Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Sevilla, José Guadix Martín, reunidos en la sede del Consejo el día 15 de marzo, firmaron un convenio de colaboración educativa para la realización de trabajos de fin de grado y máster.



En el convenio se establecía el marco de cooperación educativa en materia de trabajo fin de grado y fin de máster, asignaturas de carácter obligatorio dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, para permitir al alumnado universitario aplicar y demostrar los conocimientos adquiridos en su formación académica y desarrollar sus capacidades y competencias.

## I Jornada sobre Responsabilidad Social en el Tercer Sector

La Jornada, organizada por la Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla tuvo lugar en la Fundación Cajasol el 26 de abril, en la misma se desarrollaron dos mesas redondas.



En la primera de ellas, denominada “Responsabilidad Social Empresarial en el Tercer Sector: Una Visión Institucional”, participó el Presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, junto a José Roales, Director General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Andalucía; Lidia Ferrera, Diputada de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, y Carmen Castreño, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla.

En segunda mesa redonda, sobre “El Papel de la Responsabilidad Social en la Empresa del SXXI”, participaron de Juan Jesús Moreno, Presidente de CLIES; Jaime Martínez-Conradi, Director de Cooperativas Agroalimentarias; Luis Miguel Jurado, Presidente de FAECTA; Felipe Berenguel, Presidente de FEANSAL; y José Castro Mora, Gerente de la Fundación Persán.

## **Entrega la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía 2016 al Presidente del Parlamento de Andalucía**

---



El Presidente del CES de Andalucía entregó el 12 de junio al Presidente del Parlamento Andaluz, Juan Pablo Durán Sánchez, la Memoria Anual de Actividades del CES de Andalucía 2016.

En este encuentro le trasladó las actividades más destacadas que el Consejo llevó a cabo durante el ejercicio 2016 en cumplimiento de sus funciones, centradas, fundamentalmente, en la emisión, con

carácter preceptivo, de dictámenes sobre los anteproyectos de ley que regulen aspectos socioeconómicos y laborales, así como sobre proyectos de decreto que, a juicio del Consejo de Gobierno, posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias; la elaboración de estudios e informes en materia socioeconómica por propia iniciativa o que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, y la aprobación de su Memoria de actividades.

Al mismo tiempo, el Presidente del CES puso de manifiesto que el pilar del ejercicio de los cometidos del Consejo es el consenso, no siendo este es un acto, sino un hábito que hay que trabajar, centrando los esfuerzos en encontrar puntos de encuentro.

## **Curso de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) “La Participación Institucional en la Acción Sindical”**

---

El Presidente del CES de Andalucía intervino en el curso de la UNIA en colaboración con UGT Andalucía, “La Participación Institucional en la Acción Sindical”, con la ponencia “La participación institucional en el ámbito nacional y autonómico. CES y procedimientos legislativos.

El curso se celebró del 18 al 20 de septiembre en el Campus La Cartuja de Sevilla y tuvo como objetivos, fortalecer la vinculación de la vida política con la de los ciudadanos y ciudadanas, acercar la realidad de los trabajadores y trabajadoras a la esfera socioeconómica de las instituciones, adquirir conocimientos para incidir en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y mejorar la actuación sindical en la participación institucional.

### Encuentro institucional del Presidente del CES de Andalucía con los miembros del Grupo I en representación de CCOO Andalucía

El día 28 de noviembre el Presidente del CES de Andalucía recibió, en la sede del órgano, a las consejeras y consejeros de CCOO Andalucía, que se incorporaron al Consejo el 4 de noviembre como miembros del Grupo I, tras la publicación en el BOJA del Decreto de la Presidenta 20/2017, de 27 de octubre. La renovación se produjo tras la celebración del 12ª Congreso del sindicato y en la visita los acompañó Nuria López Marín, la nueva Secretaria General de CCOO Andalucía y antigua consejera de este órgano consultivo.



### ***1.2. Encuentro institucional de la Presidenta de la Junta de Andalucía con los miembros del Pleno del CES de Andalucía***



El día 2 de noviembre tuvo lugar en el Salón de los Espejos del Palacio de San Telmo el encuentro entre la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, con los miembros del Pleno del CES de Andalucía, contando, también, con la participación del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, Javier Carnero Sierra.

En el encuentro, que se centró en el tema de la financiación autonómica, la Presidenta de la Junta de Andalucía valoró la labor que viene realizando el CES de Andalucía en sus veinte años de funcionamiento y destacó la importancia del diálogo social y del consenso en los temas estructurales del desarrollo de Andalucía, abogando por consolidar una voz común de la Comunidad ante el reto que supondrá el nuevo modelo de financiación autonómica.

Así, además del encargo que en septiembre hizo la Presidenta de la Junta al Presidente del CES de Andalucía, para la elaboración de un informe que contenga las consideraciones de este órgano sobre la reforma del modelo de financiación autonómica desde la perspectiva de Andalucía, puso de manifiesto la necesidad de que como órgano de representación social, se incorpore al grupo de trabajo sobre financiación autonómica creado en el Parlamento andaluz.





En el acto intervinieron, además del Presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, los portavoces de los tres grupos que componen el Consejo, por el Grupo I, en representación de CCOO Andalucía, José V. Blanco Domínguez, y en representación de UGT Andalucía, Soledad Ruiz Seguí; por el Grupo II, Manuel Ángel Martín López; y por el Grupo III, Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.

### 1.3. Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales

Desde que en el año 1999 el Consejo Económico y Social de Andalucía comenzara su trayectoria, ha venido manteniendo y reforzando una fluida relación tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los demás Consejos Económicos y Sociales autonómicos, viéndose concretada esta relación en los encuentros y jornadas compartidas desde entonces.

#### **Jornada “La creación de empresas en España y su impacto en el empleo”**

El día 19 de abril Presidente y la Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía participaron en Valladolid en la Jornada “La creación de empresas en España y su impacto en el empleo”, celebrada en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El objetivo de la jornada, que tenía su origen en un Informe elaborado por el CES de España, era analizar y debatir sobre el panorama empresarial actual, la dinámica de la creación de empresas y cómo esta puede influir en la recuperación económica, en la generación de nuevos puestos de trabajo y en la revitalización del tejido productivo.



La inauguración de la jornada corrió a cargo del Consejero de Empleo de Castilla y León, Carlos J. Fernández Carriedo, junto con el Presidente del CES de España, Marcos Peña Pinto, y el Presidente del CES de Castilla y León, Germán Barrios García.

Por su parte, el Consejero del CES de España Jorge Aragón Medina presentó el Informe, y el Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Julio Pintado García disertó sobre el tejido empresarial de Castilla y León. Así mismo, la jornada, que contó también con una mesa de debate que contó con representantes de distintos tipos de empresas.

### **XXIII Encuentro del Consejo Económico y Social de España**



El Presidente del CES de Andalucía y la Secretaria General asistieron, del 5 al 8 de julio, al XXIII Encuentro, organizado por el CES de España, en el marco de los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en Santander, sobre “Crecimiento y cohesión en un entorno de incertidumbres: retos para las políticas públicas” y con motivo de la presentación de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España correspondiente al año 2016.

El Consejero del CES y Presidente de la Comisión de Trabajo encargada de la elaboración de dicho documento, José María Goerlich, analizó las grandes líneas del mismo y, a continuación, los ponentes de cada capítulo desarrollaron su contenido. Asimismo, en el Encuentro se analizó la situación de la economía, del empleo, de las relaciones laborales, y de la protección social, en el contexto actual de crecimiento económico, así como los retos para las políticas públicas en aras a un aumento de los niveles de cohesión social.

### **Protocolo de Colaboración con los Consejos Económicos y Sociales de Portugal, España, Galicia, Castilla y León y Extremadura**

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía y los Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales de Portugal, España, Galicia, Castilla y León y Extremadura, suscribieron el día 2 de junio de 2016, en la ciudad de Mérida, un Protocolo de Colaboración con el objetivo de reforzar las respectivas experiencias de diálogo social institucionalizado.

Los Consejos, desde el inicio de su actividad, vienen desarrollando una intensa actividad encaminada al establecimiento y consolidación de relaciones con instituciones y organismos, tanto de ámbito nacional como supranacional, al objeto de fomentar y consolidar la cultura del diálogo y la concertación social. En este caso, el interés común de estos órganos se fundamenta en el hecho de que perteneciendo a países diferentes, Portugal y España, poseen, en el ámbito propio de las funciones que tienen asignadas, afinidades de todo orden que es necesario destacar a través de la colaboración. Así, comparten la frontera terrestre, la Raya hispano-lusa, y, por tanto, elementos históricos, culturales, sociales y económicos.

Prorrogado este Protocolo para el 2017, a lo largo del año, en el marco del mismo se celebraron distintas actividades en las que participó el CES de Andalucía.

El 25 de enero se celebró en Mérida, organizada por el CES de Extremadura, la jornada “Mecanismos alternativos de resolución de conflictos”. Inaugurada por el Vicepresidente de la Asamblea, Jose Andrés Mendo Vidal, junto con la Presidenta del CES de Extremadura, María Mercedes Vaquera Mosquero, contó con importantes especialistas en la materia, habiendo intervenido en una mesa redonda sobre la mediación en el ámbito del consumo, Olga Ruiz Legido, Consejera del Grupo III del CES de Andalucía en representación de los Consumidores y Usuarios.



Por su parte, el Presidente del CES de Andalucía y la Secretaria General participaron en la reunión, celebrada en Lisboa el día 7 de junio, en la sede del CES portugués, con los Consejos Económicos y Sociales de Galicia, Extremadura y Portugal. El nuevo Presidente del Conselho Económico e Social, António Correia de Campos, fue el anfitrión del encuentro en el que se analizaron las actividades realizadas tras la firma del protocolo de colaboración, se proyectaron otras nuevas y se trataron los proyectos transfronterizos de cooperación internacional.



Así mismo, el 11 de julio, Manuel Ángel Martín López, Vicepresidente y Consejero del Grupo II del Consejo, participó en la mesa redonda “El futuro de los Fondos Europeos Transfronterizos tras el horizonte 2020”, organizada por el CES de Extremadura. La jornada tuvo lugar en la Sala de las Autonomías de la Asamblea de Extremadura, en Mérida, y se celebró tras la presentación de la Memoria anual 2016 al Presidente de la Junta de Extremadura. La clausura del acto corrió a cargo del Presidente del CES de Portugal António Correia de Campos.



### **1.4. Red Transnacional Atlántica**

Desde el año 2013 el Consejo es miembro de la Red Transnacional Atlántica (RTA), plataforma de cooperación internacional que agrupa a los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del espacio atlántico y por organismos regionales análogos para el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones.

La Red tiene como objetivos la propuesta de proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social de las regiones atlánticas, así como el estudio y análisis de los asuntos de interés común y su elevación a las instancias decisorias pertinentes, particularmente a la Unión Europea, con la finalidad de influir favorablemente en las políticas europeas relativas a la fachada atlántica.

Para el CES de Andalucía, formar parte de esta organización, que cuenta con línea directa con las instituciones europeas, supone poder estar al día en cuestiones y proyectos de interés para los agentes económicos y sociales, disponiendo de un mayor conocimiento y más información para el análisis y puesta en común de asuntos de importancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como participar en la formulación de iniciativas y propuestas. Algunos de los trabajos realizados por la RTA han servido de apoyo a las políticas de la Unión Europea en la región o han determinado la necesidad de esas políticas. En este sentido, cabe destacar los pronunciamientos sobre materias como la seguridad del transporte y del tráfico marítimo de mercancías, la transferencia de tecnología e innovación como clave de cooperación para las regiones del Arco Atlántico, o el desarrollo de las energías renovables marinas, sin duda, sectores clave para Andalucía.

Como miembro de la RTA, forma parte del Comité de Orientaciones, que es el órgano plenario de decisión estratégica que decide las temáticas de trabajo y valida las propuestas de los grupos, encargándose también de la difusión entre las autoridades competentes en cada materia. Además, se encuentra integrado en el Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica, que se ocupa de realizar trabajos sobre materias de especial trascendencia para los agentes económicos y sociales de las regiones atlánticas.

#### **Sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica, Vigo, 21 de febrero**

El Presidente del CES de Andalucía y la Secretaria General participaron en la reunión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica celebrada el 21 de febrero en Vigo en la sede de la Autoridad Portuaria.

En la sesión, inaugurada por el entonces Presidente de la RTA, Michel Hortolan, se trataron, entre otros asuntos, la modificación de la Carta



de Organización de la RTA, la renovación de la presidencia y de los miembros del Comité Ejecutivo, así como los informes y trabajos que se elaborarán en los próximos años.

Además, los miembros del Comité de Orientaciones tomaron parte en la Jornada “El relanzamiento de la economía azul en la fachada atlántica”, en la que tres conferencias realizaron una aproximación a las nuevas realidades de la economía azul, así como las claves para su desarrollo sostenible y los retos de futuro.

### **Reuniones del Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica de la Red Transnacional Atlántica**

El Presidente y la Secretaria General del CES de Andalucía intervinieron a lo largo del año en las distintas reuniones del Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica, dedicadas a la elaboración de un nuevo informe, “Propuestas de la sociedad civil para una mejor implementación de la Estrategia Atlántica de cara a la revisión intermedia de su Plan de Acción”.

El día 21 de marzo se celebró una sesión en Bilbao, en la sede del Consejo Económico y Social Vasco, que tuvo como objetivo la presentación y puesta en común de los resultados de una consulta llevada a cabo entre las partes interesadas sobre sus experiencias de participación en proyectos relacionados con la Estrategia Atlántica, de cara a la elaboración del nuevo informe centrado en la fase de implementación de la Estrategia, con vistas a la revisión de su Plan de Acción a mediados de 2017. Además, se determinó el esquema de este nuevo informe.

La siguiente reunión tuvo lugar en Granada, en día 30 de mayo en la Fundación Euroárabe de Altos Estudios, en la que se analizó el proyecto parcial del informe y se plantearon propuestas de preconizaciones para el informe final.





Por último, el grupo de trabajo tuvo una sesión en Rennes, el día 30 de junio, en la sede de la Asamblea del Consejo Regional de Bretaña, con el objeto del examen y finalización del proyecto de informe.

### **Sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica, Nantes, 25 de septiembre**

El Presidente del CES de Andalucía y la Secretaria General intervinieron en la sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica celebrada en Nantes, el día 25 de septiembre, teniendo lugar en el Hôtel de la Région Pays de la Loire.



El orden del día incluyó, entre otros asuntos, la presentación y validación del Informe sobre implementación de la Estrategia Atlántica, de cara a la revisión de su Plan de Acción, realizado por el grupo de trabajo; la consulta pública de la DG Mare sobre la evaluación de la Estrategia Atlántica; la decisión a adoptar sobre la continuación de los trabajos de la RTA, y la presentación del balance financiero.

Por su parte, el día 26, participaron, también en Nantes, las Jornadas “Sociedad civil organizada y proyectos europeos”, en las que los distintos Consejos integrantes de la RTA expusieron proyectos transnacionales relacionados con la Estrategia Atlántica de sus respectivos territorios.

### **Presentación ante el Comité Económico y Social Europeo (CESE) del II Informe de la RTA sobre la Estrategia Atlántica , Bruselas, 19 de diciembre**

El Presidente y la Secretaria General del CES de Andalucía participaron en Bruselas, el 19 de diciembre en la sesión de presentación del Informe sobre Propuestas de la sociedad civil para una mejor implementación de la Estrategia Atlántica, de cara a la revisión intermedia de su Plan de Acción, aprobado por el Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica en su reunión del 25 de septiembre.

El acto, que tuvo lugar en la sede del CESE, contó con la intervención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del CESE, Brendan Burns.

La presentación del Informe corrió a cargo de la representante del CES Vasco, Consejo que preside la RTA, y las representantes de los CESER de Bretaña y Nueva Aquitania.

El informe es el resultado de un exhaustivo trabajo llevado a cabo por los miembros de la RTA, habiendo contado con la colaboración de los diferentes actores de la economía marítima de las regiones atlánticas. Concluye que si bien la Estrategia Atlántica constituye un excelente punto de partida para estimular la cooperación y el desarrollo en esta área, existen una serie de debilidades que deberían ser abordadas en la revisión intermedia del Plan de Acción.

Tras la presentación, se celebró una mesa redonda de debate que contó con la participación, entre otros, de Luis Miguel Pariza, ponente para los dictámenes del CESE sobre la Estrategia Atlántica;

Vicente Rodríguez, en representación de la DG Regio; Fernando de la Peña, representante de España en el Grupo de Estrategia Atlántica; Michael Smith, vicepresidente del CESE y



representante del mismo en el Grupo de Estrategia Atlántica, y Morgane Lesage, directora del Secretariado Técnico Conjunto del Programa Espacio Atlántico.



En otro orden de cosas, aprovechando su estancia en Bruselas, el Presidente del CES de Andalucía mantuvo un encuentro institucional con Francisca Pleguezuelos Aguilar, Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.



## 2. JORNADA ORGANIZADA POR EL CES DE ANDALUCÍA

### *“La agroindustria: motor de desarrollo económico y social de Andalucía”, 24 de octubre de 2017*

El CES de Andalucía, mantiene el compromiso de debatir y reflexionar sobre materias de actualidad y significación para Andalucía, así, consciente de la importancia estratégica que para Andalucía tiene el sector de la agroindustria, no solo desde el punto de vista económico, sino también por su trascendencia social por las muchas oportunidades de generación de empleo que ofrece, siendo un elemento vertebrador del territorio andaluz, decidió organizar la jornada “La agroindustria: motor de desarrollo económico y social de Andalucía”.

Sobre esta base, celebró la jornada el día 24 de octubre en Salón de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, cuya inauguración corrió a cargo del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, Rodrigo Sánchez Haro, la Secretaria General de CCOO Andalucía, Nuria López Marín y UGT, la Secretaria General de UGT Andalucía, Carmen Castilla Álvarez, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Javier González de Lara y Sarria, y la portavoz del Grupo III del CES de Andalucía, Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.



Tomás García Azcárate, científico del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pronunció la conferencia “Reflexiones sobre el sector agroindustrial en Andalucía tras el 2020”, en la que, partiendo de los objetivos que se pretenden conseguir en esa fecha, realizó un análisis de las debilidades, fortalezas,



amenazas y oportunidades que afectan al sector. El ponente señaló que, en un marco de reducción y reorientación de las ayudas comunitarias para la agricultura, es imprescindible optar por el empoderamiento de los actores locales y dar prioridad absoluta a las acciones colectivas.

Por su parte, Jorge Sainz Elías, Consejero Jefe de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, impartió la conferencia “Últimas modificaciones de la PAC: una visión desde Bruselas”, en la que se refirió al paquete de documentos presentados por la Comisión Europea en septiembre de 2016, ligados a la revisión intermedia del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, afectando a los cuatro reglamentos principales de la PAC; a los distintos aspectos en los que incide la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, el denominado Brexit, y a los desafíos que enfrenta la política agraria común después de 2020.



Así mismo, Ricardo Domínguez García-Baquero, Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, disertó sobre “Una apuesta por la innovación y la sostenibilidad para el sector agroindustrial andaluz. La futura Ley de la agricultura y ganadería”, que pretende una mejora integral del sector, centrándose en aspectos como las acciones en la cadena alimentaria; el apoyo a los jóvenes y las mujeres, como grupos preferentes de actuación y objeto de políticas activas; la implicación de la ley con el territorio y otras políticas; la formación y la I+D+i, y la vocación de servicio de la administración agraria.



Por último, se celebró una mesa redonda sobre La visión de los agentes económicos



y sociales, moderada por el Presidente del CES de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, en la que participaron Juan Manuel Tejada Cárdenas, Secretario de Estrategias Sectoriales para el Desarrollo Productivo de CCOO Andalucía; Manuel Jiménez Gallardo, Secretario General de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Andalucía; Vicente Pérez García de Prado, Director General de ASAJA

Andalucía; Miguel Cobos García, Secretario General de UPA Andalucía, e Ignacio Matías Barrero Ortega, Director Técnico de COAG Andalucía.

La jornada fue clausurada por el presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, y el Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Alejandro Díaz Romero.





### 3. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El cumplimiento de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía conlleva la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía.

De las publicaciones se hace una tirada mínima en papel y en todas se siguen los criterios ambientales de la Ecoedición.

El CES de Andalucía se encarga de la distribución de las mismas entre organizaciones, instituciones y entidades interesadas en su recepción. Igualmente, el CES de Andalucía atiende a las peticiones personales o de organismos que le llegan en relación a sus publicaciones.

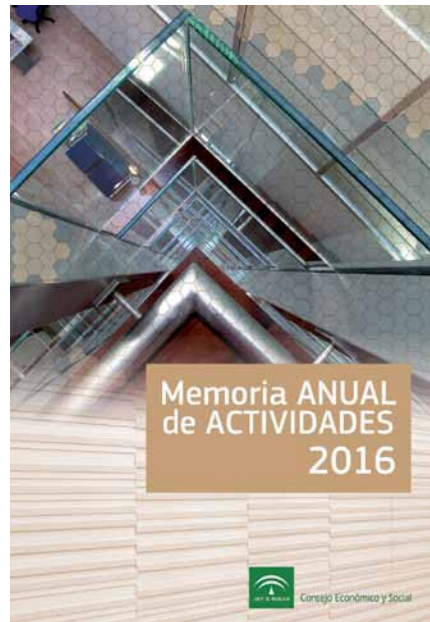
Además, todas sus publicaciones se encuentran disponibles en versión digital en su web:

[www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/)

#### 3.1. “Memoria Anual de Actividades 2016”

La Memoria Anual de Actividades es un documento que recoge la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de Andalucía a lo largo de un año. Tanto su elaboración y como su elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses de año están recogidas en el artículo 4 de la Ley del Consejo como una de sus funciones básicas. En sus páginas quedan recogidos los dictámenes elaborados, las reuniones que ha celebrado y los trabajos de los que se han ocupado sus órganos colegiados, junto a otras actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia y Secretaría General.

Aprobada por el Pleno el CES de Andalucía en la sesión celebrada el 21 de abril, fue editada en un formato que recogía todas las actividades, tanto legales, dictámenes, informes de seguimiento, Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, presupuesto del Consejo, etc., como institucionales, desarrolladas a lo largo del año 2016.



### 3.3. "Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2016"



En el apartado de esta Memoria dedicado a las actividades institucionales internas, entre las derivadas de las funciones previstas en la ley y el reglamento del CES de Andalucía, página 58 del punto 1.2, se da cumplida cuenta del contenido y proceso de elaboración de este Informe.

Hay que añadir que tanto en la edición en papel como en su versión digital, se publica el Informe completo por un lado y en documento independiente el Resumen Ejecutivo, ofreciendo este una visión sintética del propio informe y que incluye unas consideraciones y propuestas del CES de Andalucía complementarias al Informe.

### 3.3. "Revista Económica y Social de Andalucía"

Desde el año 2016 el CES de Andalucía, considerando de interés disponer de información detallada de carácter económico y social y atendiendo a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales, inició la publicación de una revista digital de contenido económico y social, constituyendo para ello el correspondiente Consejo de Redacción.

Así, a lo largo del año 2017 han visto la luz cuatro números de la Revista Económica y Social de Andalucía

Se trata de una publicación digital de carácter trimestral, que tiene como objetivo divulgar datos estadísticos que ayudan a comprender la situación socioeconómica de Andalucía. Además, contiene información sobre la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social en ese periodo, junto a la reseña de la producción normativa y jurisprudencial más destacada a nivel europeo, nacional y andaluz. Cuenta con una sistemática orientada a facilitar su consulta.

Para su elaboración el Consejo cuenta con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) en lo referente a los datos económicos y sociales más significativos, y con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla, con el que tiene suscrito un Convenio de Colaboración para el suministro de información normativa y jurisprudencial comunitaria.



The background features a dark red and purple color palette. A central horizontal band contains a light-colored, repeating geometric pattern of interlocking triangles. The text is overlaid on this band.

# tecnologías de la INFORMACIÓN



## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

### 1. Web y presencia en las redes sociales

El Consejo mantuvo su apuesta por el uso de las nuevas tecnologías como medio de interrelación con la ciudadanía y para la difusión de su labor como órgano consultivo comprometido con el fortalecimiento del diálogo en el que participan los representantes de la sociedad civil organizada.

La información que ofrece la web se organiza en torno a los núcleos de trabajo del Consejo. Así, los distintos apartados recogen información institucional sobre sus funciones y funcionamiento, los dictámenes e informes aprobados y los que se encuentran en elaboración, las actividades que desarrolla y sus trabajos y publicaciones. Además, cuenta con enlaces a las organizaciones que integran el Consejo y a otras entidades y órganos de interés, como el Consejo Económico y Social de España, el portal de los CES autonómicos o las instituciones de autogobierno de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Consultivo de Andalucía, Cámara de Cuentas de Andalucía y Consejo Audiovisual de Andalucía.

Considerando fundamental la actualización permanente de su página web ([www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/](http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/)), su formato actual es fruto de una profunda transformación que se llevó a cabo en 2012, ofreciendo una página web más clara e intuitiva en cuanto a información y adaptada a las necesidades del personal usuario, con la indexación de contenidos a través de RSS y la vinculación a las redes sociales en las que está presente: Facebook ([www.facebook.com/CESAndalucia](http://www.facebook.com/CESAndalucia)) y Twitter (@CESAndalucia).

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1/2017, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se modificó la web para dar acceso al Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

## **2. Biblioteca virtual**

---

La página web cuenta con el servicio de “Biblioteca Virtual” en el que consultar los fondos documentales de este órgano consultivo del Gobierno andaluz en materia socioeconómica. El fondo documental se provee con todas las publicaciones que llegan al Centro de Documentación. Igualmente, todas las publicaciones editadas por el CES de Andalucía desde sus inicios se encuentran a disposición de los usuarios en la propia web del Consejo.

## **3. Portal de los Consejos Económicos y Sociales Españoles**

---

Este proyecto se encuentra dentro del marco de colaboración que los Consejos Económicos y Sociales de España y autonómicos mantienen. Se trata de un portal web donde se plasma toda la información relevante del Consejo Económico y Social del Reino de España y de los Consejos Económicos y Sociales de las comunidades autónomas, ofreciendo:

Información sobre su composición, funciones, organizaciones representadas y sus actividades.

- Acceso a sus Dictámenes, Informes, Memorias y otras publicaciones.
- Un espacio de información sobre la participación y el diálogo social en diferentes ámbitos.
- Enlaces seleccionados a los “sitios” WEB de interés documental e información general.

Se encuentra alojado en el dominio del CES de España, <http://www.ces.es/cesespa/index.htm> que, a su vez, se ocupa de su mantenimiento, nutriéndose de la información y documentación que le es remitida desde los distintos CES. Así, desde el CES de Andalucía, a lo largo del año 2017, se le enviaron, para su inclusión en el mismo, los documentos (dictámenes, publicaciones, etc.) y la información que fue generando a lo largo del ejercicio.





COLOFÓN



## COLOFÓN

---

El artículo 12. c) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como el artículo 19. d) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen que dentro de las funciones del Pleno está la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo. Cumpliendo con esta previsión legal y reglamentaria ha sido elaborada la presente Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucía correspondiente al ejercicio 2017, que fue aprobada por el Pleno en su reunión del día 21 de marzo de 2018.

Esta publicación refleja fielmente el contenido de lo aprobado en dicha sesión.

La Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía.



Alicia de la Peña Aguilar

Sevilla, 21 de marzo de 2018















**Consejo Económico y Social de Andalucía**

C/ Gamazo, 30. 41001 SEVILLA

Teléfono: 600 159 689. Fax: 955 065 807

[institucional.ces.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:institucional.ces.ceec@juntadeandalucia.es)

<http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/>